

Acciones pastorales tendientes a coadyuvar en la prevención del abuso sexual infantil en
el barrio Castilla de la ciudad de Medellín

Saúl Eduardo Samur Ortegón

Fernando Mosquera Brand, Ph.D.

Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia
Facultad de Teología

Medellín, junio de 2021

Agradecimientos

Agradezco profundamente, en primer lugar, a Dios quien me extendió su sabiduría, a mis familiares por ser el pilar de mis sueños, por apoyarme y darme su amor infinito, a mis amigos quienes fueron testigos de todo el esfuerzo y quienes con sus palabras me daban ánimo para no rendirme.

A mis dos hermosas hijas, Laura y Valentina por todo el apoyo, y finalmente a una persona sumamente bella quien no dio su brazo a torcer y confió en mí hasta el último día, mi amada esposa, Akeber Coronado, todo mi cariño y admiración para ella.

Resumen

Este trabajo aborda la problemática del abuso sexual infantil, desde la perspectiva bibliográfica y hermenéutica, creando un grupo interdisciplinar, haciendo especial énfasis en el papel de la teología cristiana protestante en cuanto a su prevención y tratamiento. Se establece una mecánica de estudio de casos concretos de gran relevancia en el ámbito nacional al igual que local. Así mismo, denuncia la pasividad de la iglesia frente a la orfandad de quienes han tenido que soportar la pesada carga de ser vulnerado.

A través de esta investigación se visibiliza la problemática de abuso sexual infantil en Castilla, aunado a la implementación de una alternativa de acompañamiento en donde el papel de la iglesia cristiana protestante cobra especial importancia a la hora de restaurar. Ahora bien, entre los principales hallazgos, se observa que el papel de la iglesia es importante frente a las problemáticas contemporáneas, además el rol pastoral es determinante en la restauración del tejido social. Por otra parte, en la presente investigación la interdisciplinariedad reviste gran importancia, echando mano de la psicología, el derecho, la medicina y la pedagogía.

Con respecto a la fundamentación teórica se analizan diferentes argumentos teológicos, para comprender el propósito de Dios para la sexualidad y su posterior quebrantamiento por el pecado. Igualmente, se analiza la postura del Estado colombiano esquema de tratamiento del ASI. Por último, desde la mirada psicológica se acude a apuntes de teóricos que se han dedicado a esclarecer el estado posterior del infante.

Para finalizar, se pretende generar una interacción con el individuo que ha sido agredido, y la comunidad, entablando acciones que repercutan en la restauración del ser, que conlleve a mitigar el riesgo de abuso sexual, o que, habiéndose presentado, se cuenten con las herramientas y el personal interdisciplinar que facilite el proceso de sanidad física, mental y espiritual del sujeto pasivo.

Palabras Clave

Abuso, interdisciplinar, sacralidad, infantil, sexualidad, restauración, iglesia.

INDICE DE CONTENIDO

Introducción	7
Memorias metodológicas	11
1. Panorama actual del abuso sexual infantil	13
1.1. Interrogantes sin resolver acerca del abuso sexual infantil	13
1.2. Castilla (comuna 5 de Medellín), un lugar marcado por el flagelo del abuso y la violencia	14
1.3. La iglesia cristiana como agente de restauración	17
1.4. Estado del arte y conceptualización del abuso sexual infantil	19
1.5. Antecedentes investigativos	22
2. Análisis interdisciplinar	29
2.1. Una mirada desde el derecho y su intervención actual	29
2.1.1. Constitución Política Nacional de 1991	29
2.1.2. Tratados internacionales	30
2.1.3. Leyes más relevantes	31
2.1.4. Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano	32
2.1.5. Proceso administrativo de restablecimiento del derecho	35
2.1.6. Tratamiento de las organizaciones no gubernamentales frente al abuso sexual infantil	36
2.1.6.1 Save the Children	36
2.2. Una mirada al abuso sexual infantil desde la psicología	39
2.3. Una mirada de la problemática desde la teología cristiana	45
2.3.1. La sacralidad de la sexualidad en la Biblia	46

2.3.2. La sexualidad a partir de la transgresión de la humanidad	49
2.3.3. Casos de abuso sexual registrados en la Biblia	54
2.3.3.1 Primer caso: violación de Dina por Siquem “un príncipe”, Genesis 34: 1-31	55
2.3.3.2 Segundo caso: violación de Tamar por su hermano Amnón, 2 Samuel 13: 1-19	57
3. Propuesta: creación de un equipo local de trabajo, conformado con profesionales (médico, psicólogo, trabajadora social, abogado, etc.), con un enfoque socio-ecclesial, que atienda y prevenga esta problemática.	62
3.1. Conformación equipo interdisciplinar	63
3.2. Papel del profesional de la Medicina	66
3.2.1. Aspectos Generales	66
3.2.2. Rol específico del profesional médico	66
3.3. Papel del profesional del Derecho	67
3.3.1. Aspectos generales	67
3.3.2. Rol específico del profesional del derecho	69
3.4. Papel del profesional de Psicología y afines	71
3.4.1. Aspectos generales	71
3.4.2. Rol específico del profesional de psicología y afines	72
3.5. Papel de la labor pastoral	74
3.5.1. Aspectos generales	74
3.6. Descripción breve de la poblacional a intervenir	78
3.7. Un llamado pastoral a la acción	79

Conclusiones **83**

Bibliografía **87**

Anexos **98**

Lista de cuadros

Cuadro n°1 Implementación **99**

Cuadro n°2 Intervención **100**

Cuadro n°3 Planeación y evaluación **103**

Introducción

Siempre me ha causado intriga la dramática realidad que deben atravesar las personas que padecen “enfermedades huérfanas”. Según la Clínica Universitaria Bolivariana de Colombia enfermedades huérfanas, son consideradas aquellas “cuando la presenta 1 persona entre cinco mil, es decir, la manifiestan muy pocas personas y tiene un alto impacto para la salud, a tal punto que afecta tanto el desempeño como la vida diaria de las personas.”¹ Particularmente, en Colombia el Ministerio de Salud a través de la resolución 5265 de 2018, estableció un listado de enfermedades “olvidadas” que ascienden a 198, tales como esclerosis múltiple² que es un padecimiento cerebral y de la médula espinal que puede generar discapacidad, y de gran ocurrencia en nuestro territorio nacional,³ por otro lado, también encontramos el síndrome de Moebius,⁴ consistente en parálisis facial y comprometimiento de nervios oculares, más aún, síndrome de Frégoli, directamente afecta la salud mental del individuo con la falsa creencia de que las personas que conoce, incluso hasta él mismo, están disfrazadas, causando una distorsión en la identificación de sus semejantes.⁵

¹ Universidad Pontificia Bolivariana, “Claves para entender qué es una enfermedad huérfana y cómo sospechar que se padece de alguna”, *Universidad Pontificia Bolivariana*, <https://www.clinicauniversitariabolivariana.org.co/clinica/es/blogs/que-es-una-enfermedad-huerfana>, 28 de febrero de 2019.

² Mayo Clinic, “Esclerosis Múltiple”, *Mayo Clinic*, <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/multiple-sclerosis/symptoms-causes/syc-20350269>, último acceso 02 de febrero de 2021.

³ Jorge Luis Sánchez, “Prevalencia de la Esclerosis Múltiple en Colombia”, http://www.acnweb.org/guia/g9capitulo_3.PDF, último acceso 02 de febrero de 2021.

⁴ Johana Andrea Botero Hernández, Andrea Paola Camargo Rojas, y Eugenia Teresa Espinosa García, “Síndrome de Moebius: manifestaciones neurológicas, musculoesqueléticas y del lenguaje”, *Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud*, 26, n.º2 (2017): 109, <https://revistas.fucsalud.edu.co/index.php/repertorio/article/view/32#:~:text=El%20s%C3%ADndrome%20de%20Moebius%20es,al%20IX%2C%20X%20y%20XII.>

⁵ Alex Figueroba, “Síndrome de Frégoli: definición, síntomas y causas”, *Psicología y Mente*, <https://psicologiaymente.com/clinica/sindrome-fregoli>, ultimo acceso 02 de febrero de 2021.

Habiendo mencionado lo anterior, y al apuntar precisamente, a la poca visibilidad e inadecuado tratamiento que tienen quienes viven con este tipo de flagelo, en donde si bien hay planes institucionales de salud claros para combatirlos y generar conciencia en el gremio de los servicios médicos así como en otras áreas del sector salud, o social, éste en muchas ocasiones se queda corto frente a la realidad que viven este tipo de pacientes,⁶ ello porque, las grandes farmacéuticas tampoco las investigan pues no son rentables,⁷ sumado a que el Estado no hace especial énfasis en los planes de salud para cubrir estas enfermedades,⁸ y a pocas personas se les escucha a diario hablar sobre ellas. Lo anterior, crea el escenario perfecto para que sean un grupo olvidado en el contexto social, aunque estén presentes, como no nos afecta personal o familiarmente, vivimos como si no

⁶ Roche.com, “10 cosas que debes saber sobre las enfermedades huérfanas”, *Roche.com*, [https://www.roche.com.co/es/informacion-sobre-salud/Enfermedades-Huerfanas1.html#:~:text=En%20Colombia%2C%20los%20des%20del,enfermedades%20hu%C3%A9rfanas%20m%C3%A1s%20frecuentes%2010](https://www.roche.com.co/es/informacion-sobre-salud/Enfermedades-Huerfanas1.html#:~:text=En%20Colombia%2C%20los%20des%20del,enfermedades%20hu%C3%A9rfanas%20m%C3%A1s%20frecuentes%2010,), último acceso 05 de febrero de 2021. El país cuenta con una legislación (Ley de Enfermedades Huérfanas - Ley 1392 de 2010) que convierte a los pacientes en sujetos de especial interés. En este sentido, prioriza aspectos como la atención, el financiamiento, el acceso a tecnologías diagnósticas, la inclusión e integración social de los pacientes a bienes y servicios como educación y el mercado laboral, la sensibilización y educación de la comunidad y profesionales de la salud, y el acceso equitativo de todos los pacientes a tratamientos de calidad.

⁷ Orphanet, “¿Qué es un medicamento huérfano?”, *Portal de información de enfermedades raras y medicamentos huérfanos*, https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/Education_AboutOrphanDrugs.php?lng=ES, último acceso 05 de febrero de 2021. Los llamados 'medicamentos huérfanos' van dirigidos a tratar afecciones tan infrecuentes que los fabricantes no están dispuestos a comercializarlos bajo las condiciones de mercado habituales. El proceso que va desde el descubrimiento de una nueva molécula a su comercialización es largo (10 años de media), caro (varias decenas de millones de Euros) y muy poco seguro (de 10 moléculas ensayadas, sólo una suele tener un efecto terapéutico). Desarrollar un medicamento dirigido a tratar una enfermedad rara no permite, en general, recuperar el capital invertido para su investigación.

⁸ Instituto Nacional de Salud, “Comportamiento epidemiológico de las enfermedades huérfanas. Colombia, 2016 hasta semana epidemiológica 05 de 2019”, *Boletín epidemiológico semanal*, <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2019%20Bolet%C3%ADn%20epidemiol%C3%B3gico%20semana%205.pdf> último acceso 05 de febrero de 2021. En Colombia, los desórdenes del sistema neurológico (como la esclerosis múltiple), los problemas de coagulación (como la hemofilia) y las afecciones pulmonares (como la fibrosis quística) están entre las enfermedades huérfanas más frecuentes. Por ejemplo, en el caso de la hemofilia se estima que para 2017 había 2.773 casos registrados, según las cifras de la Cuenta de Alto Costo. Para el caso de la esclerosis múltiple se estima que existen más de 2.000 pacientes, aunque no se tienen datos de incidencia.

existieran. Una “enfermedad huérfana” que sofoca a nuestro país es el abuso sexual infantil, que representa más que un aciago obstáculo en la vida de un niño, valga la anterior analogía, para denunciar la intermitencia y en no pocas ocasiones, la ineficacia de las ayudas estatales a los menores de edad que se han visto enfrentados a esta circunstancias que a todas luces los superan, hay un escaso porcentaje que por lo menos cuenta con la posibilidad de acercarse a un centro médico, donde recibe un acompañamiento psicológico inicial, y se ve rodeado por todo un aparato institucional que lo cobija durante un tiempo, sin embargo, hay un sector que permanece en la marginalidad del silencio, por ejemplo, aquellos que no logran ser visibilizados o peor aún, los que estuvieron siendo asistidos psicológica, familiar e institucionalmente, pero, no alcanzan a superar las secuelas del trauma.

Ahora bien, en las Sagradas Escrituras desde muy temprano en el libro de Génesis (Gn 34) se señaló, cómo un episodio de abuso sexual puede conllevar sentimientos de desdicha, indignidad, deshonra, rencor, y profundo dolor, no solo para la persona que ha sido agredida, si no para su familia, es claro que, si no se les brinda un adecuado tratamiento terminan en venganzas personales, suicidios o hasta linchamientos al ofensor, como constantemente observamos en los noticieros. Es allí, en donde la implementación de un acompañamiento basado en la espiritualidad del Dios de la Biblia cobra una importancia sin precedentes, porque lo que se busca es develar la insuficiencia de las políticas públicas, servicios de atención en salud, sesiones psicológicas, además de la poca relevancia que le brindan al apoyo espiritual en la mitigación de este flagelo y en la superación personal del mismo por parte del niño que ha sido agredido, por tal razón, el propósito consiste en crear un proyecto que pueda ser implementado por las diferentes instituciones con raigambre

espiritual en el ámbito del cristianismo protestante. De esta manera podremos contestar el interrogante principal de esta investigación ¿Qué acciones pastorales coadyuvan en la prevención del abuso sexual infantil en el barrio Castilla de la ciudad de Medellín?, y en consecuencia desarrollar el objetivo general consistente en elaborar una propuesta de intervención que contribuya a la prevención y la atención del abuso sexual infantil en el barrio Castilla de la ciudad de Medellín.

Así las cosas, es necesario en un contexto como el nuestro en donde las cifras por abuso sexual infantil para el año 2019 fueron de alrededor de 25 mil,⁹ llevar a cabo una oposición contundente que repercuta directamente en la restauración de esta población vulnerada y ávida de protección material. Para ello, se plantea los objetivos específicos de identificar criterios metodológicos interdisciplinarios, orientados a la prevención del abuso sexual infantil, así mismo, explicar los antecedentes legales y psicológicos que tienen incidencia en la problemática del abuso sexual infantil.

Por último, se plantean las memorias metodológicas en donde se explica de manera sucinta, pero precisa, cómo se construye el proyecto desde sus bases. El capítulo primero se ocupa de establecer los antecedentes investigativos del tema en cuestión, haciendo un recuento de aquellos trabajos, artículos, datos estadísticos y conferencias que resultaron pertinentes para apoyar mi trabajo de investigación. Seguidamente, en el segundo capítulo se entabla un diálogo con dos disciplinas fundamentales, que constantemente dedican buena

⁹ La FM., “Más de 25 mil niños fueron víctimas de abuso sexual en 2019”, *La FM.*, <https://www.lafm.com.co/entretenimiento/mas-de-25-mil-ninos-fueron-victimas-de-abuso-sexual-en-2019#:~:text=Desde%20el%20instituto%20aseguraron%20que,la%20atenci%C3%B3n%20de%20los%20casos,09%20de%20septiembre%20de%202020.>

parte de su ejercicio a la mitigación del fenómeno. Por último, en el capítulo final se elabora una propuesta de prevención e intervención del abuso, teniendo como actor principal el rol pastoral al interior de la iglesia cristiana protestante.

Memorias Metodológicas

Seguidamente, el método explicativo aplicado en la investigación logró la construcción del capítulo 1 y 2, en cumplimiento de los objetivos específicos anteriormente expuestos, se concretan en la revisión normativa colombiana e internacional, teniendo en cuenta los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia. Paralelamente, se estudió desde una perspectiva psicológica las conductas asociadas al abuso, y se llevó a cabo un recuento de los antecedentes investigativos del fenómeno.

En el capítulo 3 se develó la propuesta de prevención e intervención en donde se establece un diálogo con diferentes disciplinas del área de la ciencia de la salud y humanidades, como Psicología, el Derecho, y Medicina, brindando posibles maneras en las que desde las diferentes perspectivas disciplinares, puede el flagelo del abuso sexual infantil ser intervenido de una manera más eficaz. Además del visto bueno de la propuesta de atención y prevención, por lo que corresponde a una investigación no experimental, de tipo bibliográfica y hermenéutica

Las etapas investigativas de este proyecto tuvieron como fundamentos y producto del trabajo, las diferentes reuniones con el asesor de trabajo de investigación Dr. Fernando Mosquera Brand. El estudio de la información recolectada, además de consultas en la página web usadas y transformadas en forma escrita, realizando así un ejercicio de análisis y comprensión para explicar la vulneración por la cual atraviesan los infantes, y de paso

proponer un modelo de atención integral basado en los principios bíblicos del cristianismo, respondiendo de esta forma, a una finalidad investigativa básica y aplicada.

Para finalizar, este trabajo investigativo está basado en un estudio socio-teológico, que permite una mirada con respecto a la restauración de los afectados, estudiados desde un plano internacional y nacional, así mismo, abarcando distintas posturas a nivel psicológico, por último, visto desde una óptica netamente teológica en donde la reivindicación del papel de la iglesia en las problemáticas sociales cumple una función medular, que permiten llegar a la conclusión de la necesidad de una propuesta de intervención que involucre directamente la esfera espiritual del menor agredido que repercuta de manera eficaz en su restauración.

1. Panorama actual del abuso sexual infantil

1.1 Interrogantes sin resolver acerca del abuso sexual infantil

En Colombia, el abuso sexual infantil ha sido una realidad común, son muchas las estadísticas que reflejan la intensidad de esta problemática en el país, sin embargo, abunda lo que se comenta de ella, pero, poco disminuye; por lo que podría inferirse que existen muchos factores de origen que han permanecido a lo largo de la historia, y que aún, siguen haciendo eco en la vida de nuestros niños y adolescentes.

Lo preocupante, no sería exclusivamente pensar en la reincidencia de denuncias relacionadas con el abuso sexual infantil y sus derivados, sino en la intervención primaria que se ejecuta con intención de prevenirlo, o en su defecto, las consecuencias o medidas legales que se emprenden para sancionar este tipo de delitos; prueba de ello es lo referido por la directora del ICBF, quien comenta que el “98 por ciento de los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes están en impunidad”,¹⁰ esto quizá, responde a la negligencia por parte de los entes gubernamentales encargados de regular este tipo de procesos, a la indiferencia o a la poca importancia que incluso a nivel familiar se le otorga, al punto que la educación sexual en las familias al día de hoy continúa siendo un tema tabú, por ello, la familia delega de manera pasiva este vacío en los entes educativos, así, la problemática se ha venido naturalizando con el paso de los años. La investigación propuesta a continuación está orientada a resolver los siguientes interrogantes a lo largo de su desarrollo ¿realmente se ha intervenido de manera suficiente y trascendental en el trabajo preventivo de una caótica realidad como esta? ¿De qué manera podemos aportar de forma individual, eclesial, o como comunidad, a la disminución de casos de abuso sexual

¹⁰ Semana, “Abuso sexual de niños y niñas en Colombia: cifras de este grave delito”, *Semana*, 25 de junio de 2020, <https://www.semana.com/nacion/articulo/abuso-sexual-en-colombia-2020-cifras-de-medicina-legal-icbf-y-procuraduria/682120/>.

infantil en Colombia, en Medellín, o en la comuna donde residimos? ¿Por qué no contar con la acción y el acompañamiento de personas que han sido preparadas profesionalmente, a la contribución del bienestar de la sociedad en la que nos encontramos?

1.2 Castilla (comuna 5 de Medellín), un lugar marcado por el flagelo del abuso y la violencia

En un artículo relativamente reciente de la revista semana se señala que, “Según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y mayo de 2020 se han practicado 7.544 exámenes médicos legales por presunto delito sexual. De estos, 6.479 fueron realizados a menores de edad.”¹¹

Es cierto que la vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes del país se debe a diversos delitos que responden a causas relacionadas entre uno y otro, lo que sí marca una diferencia relevante son sus cifras, y las conclusiones que se derivan de ellas, por ejemplo:

Adriana Herrera Beltrán, procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, añade que la entidad se nutre de las estadísticas del ICBF, la Policía y Medicina Legal para sacar sus propios informes y en ellos se ha determinado que el abuso sexual con menor de catorce años, la violencia intrafamiliar, el acceso carnal violento y la explotación sexual son los delitos más frecuentes.¹²

Con referencia a “exámenes médicos legales por presunto delito sexual según la ciudad en 2020, Medellín registra 224 casos”,¹³ en lo corrido de enero a mayo del año en mención. Por otra parte, el boletín epidemiológico de la secretaría de la salud de Medellín en 2017 guardando coherencia con el análisis realizado en ese momento con respecto a la violencia, propuso que:

¹¹ Semana, “Abuso sexual de niños”.

¹² Semana, “Abuso sexual de niños”.

¹³ Semana, “Abuso sexual de niños”.

Debe ponerse especial atención a las comunas identificadas con tasas superiores a las de ciudad, tanto en violencia sexual como no sexual; es aquí donde los programas de promoción y prevención deben realizar acciones concretas y hacer formación social desde los entornos comunitario, escolar y familiar.¹⁴

A lo largo de su historia, el barrio Castilla de la ciudad de Medellín ha sido marcado por el conflicto, la violencia, la delincuencia, la guerra, además de las dificultades en general que atraviesan las comunas ubicadas en zonas periféricas de la ciudad, tales como el abandono estatal, las brechas sociales, el “jibareo”, entre otros, basta con echar un vistazo a medios locales para darse cuenta de lo narrado en los relatos periodísticos “organismos de seguridad de Medellín identificaron los barrios de Castilla, Manrique y el corregimiento de San Antonio de Prado, como las zonas donde más se registran casos de violencia intrafamiliar y riñas entre vecinos”,¹⁵ también se presentan con regularidad capturas y posteriormente sentencias judiciales por diversos delitos, entre ellos el abuso sexual a menores de edad, tal como se cita a continuación:

sentencia de 13 años de prisión impuso la justicia en contra de Juan Ernesto Montoya Guisao, quien se declaró culpable de abuso sexual y pornografía infantil con una niña de nueve años, en hechos ocurridos en una vivienda del barrio Castilla.¹⁶

Aunque su población ha hecho esfuerzos por renacer, y dar una perspectiva diferente de la comunidad, lo cierto es, que al igual que otras comunas, aún viven con realidades cotidianas que les generan cierto grado de vulnerabilidad a sus habitantes, viéndose esto reflejado en las diversas problemáticas psicosociales que hoy enfrentan a

¹⁴ Boletín epidemiológico secretaría de salud de Medellín, “Violencia de genero e intrafamiliar”, *Medellín.gov.co*, https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Salud_0/Publicaciones/Shared%20Content/BoletinEpidemiologico/2019/6-Boletin-%20Violencias-2019-Final.pdf, 02 de marzo de 2020.

¹⁵ Diego Escobar, “Manrique y Castilla son los barrios con más casos de violencia intrafamiliar en Medellín”, *Alerta Paisa*, 06 de mayo de 2020, <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/manrique-y-castilla-son-los-barrios-con-mas-casos-violencia-intrafamiliar-en>.

¹⁶ Alerta Paisa, “Celador que abusó de una niña en Medellín, pasará 13 años en la cárcel”, *Alerta Paisa*, 31 de marzo de 2020, <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/celador-que-abuso-de-una-nina-en-medellin-pasara-13-anos-en-la-carcel>.

nivel individual, familiar, o comunitario, así como de cualquier índole: estructuras delincuenciales de poder, tráfico de estupefacientes, embarazos a temprana edad, sicariato, violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil; sin restar importancia a cada una de las problemáticas descritas anteriormente, es válido resaltar que algunas de ellas pueden desencadenar en relaciones consecuenciales, esto es, de causa y efecto, por lo que pueden ser consideradas focos de intervención, en lo que a la prevención respecta.

Ahora bien, la niñez y la adolescencia son etapas del ciclo vital esenciales para el desarrollo y la madurez del individuo, en donde muchas de las situaciones presentadas en este período, y que atraviesan directamente su existencia, pueden ser perjudiciales o benéficas para su posterior desenvolvimiento en la sociedad.

Se considera que dada la misma fragilidad de un menor, el abuso sexual infantil es una problemática que se localiza en lo indecible, en lo que se naturaliza, en lo íntimo, ahí donde nadie más puede ver, o actuar, es una herida que en su mayoría busca ser sanada sin instrumentos de curación, ni remedios, ni enfermeros que la atiendan, se encuentra directamente atravesada y encarcelada en quien la padece, un ser humano que descubre la realidad de un mundo contaminado por la maldad y el pecado, es una de sus tantas formas de expresión, pero sin duda alguna, de las más aberrantes, sin considerar si quiera sus efectos o consecuencias futuras. A pesar de que se cuenta con la existencia de diversos proyectos enfocados en la prevención del abuso sexual infantil, y así mismo, organizaciones conformadas con el ánimo de trabajar en la disminución de este flagelo, son ostensibles las cifras que van cada día en aumento, por lo que, el siguiente proyecto surge del apremio de proponer herramientas que vayan dirigidas a la mitigación del abuso sexual infantil, teniendo como actores principales las distintas comunidades eclesiales de la población del barrio castilla de la ciudad de Medellín perteneciente al departamento de

Antioquia, las cuales consideren pertinente su implementación identificando aquellas necesidades locales de tipo social, concerniente a la problemática del abuso sexual infantil.

Con respecto a las consecuencias positivas que se desprenden de ello pueden ser muchas, por ejemplo, que el individuo pueda nuevamente integrarse a la sociedad con una sensación de protección, teniendo presente que cuenta con apoyo real por parte de un grupo interdisciplinar, promover escenarios seguros que faciliten el adecuado desarrollo integral de los niños y niñas de una sociedad, reducir considerablemente el porcentaje de trastornos psicológicos y físicos generados por el abuso sexual infantil, potenciando así, habilidades para la vida que se vean reflejadas en su relacionamiento social, en la evitación de conductas autodestructivas o suicidas, en la disminución de consumo de sustancias psicoactivas, y en sus proyectos de vida; así mismo, permitirá adquirir aprendizajes de impacto frente a la educación sexual y pautas de crianza en la familia, minimizar los casos de violencia social en el barrio, el manejo correcto de rutas jurídicas o alternativas existentes propuestas por entes gubernamentales para la lucha contra el abuso sexual infantil, entre otras.

Si bien es cierto este proyecto está enfocado en la comunidad eclesial del barrio Castilla de la ciudad de Medellín, no es impedimento para que otras comunidades eclesiales de diferentes barrios, sectores o comunas, que consideren este material útil y necesario para el trabajo con esta población tan vulnerable, lo implementen.

1.3 La iglesia cristiana como agente de restauración

Realizadas un par de disertaciones que ponen de manifiesto el entramado de la problemática del ASI, a través de esta investigación se propone visibilizar la problemática de abuso sexual infantil en Castilla, aunado a la implementación de una alternativa de

acompañamiento en donde el papel de la iglesia cristiana protestante cobra especial importancia a la hora de restaurar a la persona que ha padecido el flagelo del abuso sexual. En segundo lugar, se busca que se conciba a la iglesia como un referente que pueda ser destinataria de los programas promovidos por las políticas públicas acerca de la prevención y tratamiento de los casos concretos de esta problemática, que afrontan las familias en el barrio Castilla. Así mismo, se pretende generar una interacción con el individuo que ha sido vulnerado en su integridad, y la comunidad, articulando alianzas estratégicas entre las entidades públicas además de las iglesias que repercutan en la restauración del ser, que conlleve a mitigar el riesgo de abuso sexual, o que, habiéndose presentado, se cuenten con las herramientas y el personal interdisciplinar que facilite el proceso de sanidad física, mental y espiritual del sujeto pasivo.

Por ello, en principio se dedica a conceptualizar lo atinente al abuso sexual en sentido amplio, realizando comentarios acerca de los antecedentes investigativos, así mismo, describiré el tratamiento normativo que a lo largo de los últimos años la comunidad internacional ha estipulado para esta convulsa situación, también, se fija la atención en la normatividad nacional, además, a lo largo de la investigación se tienen presente casos particulares que den cuenta de la evidencia circunstancial que rodea el problema denunciado a través de este escrito. También, se exponen casos concretos de la Biblia acerca de episodios de abuso sexual, por último, explicaré de forma detallada la propuesta con una mirada eminentemente teológica, con énfasis en el acompañamiento pastoral para abordar la problemática del abuso sexual infantil a través de una propuesta de intervención.

1.4 Estado del arte y conceptualización del abuso sexual infantil

Al adentrarse más en el tema, es necesario comprender que éste se deriva de una problemática macro que lo abarca, concretamente al maltrato infantil, definido como: “acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.”¹⁷ Sus manifestaciones varían, y se pueden dar de manera independiente o simultánea, dentro de ellas se encuentra el abuso sexual infantil, el cual se define como:

...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro.¹⁸

Este a nivel relacional también podría entenderse como un abuso de poder, en el que existe una coerción por parte de quien abusa, y una asimetría de edad, sin embargo, esta dinámica no viene a ser algo nuevo en el tiempo, el valor diferencial interpuesto a los niños, y a los adultos ha sido trascendental a lo largo de la historia, se remonta aproximadamente a antes del siglo XX, cuando los niños no poseían mayor importancia en la sociedad, la infancia ni siquiera era considerada una etapa del ciclo vital; los niños y las niñas eran llamados adultos en miniatura, “de modo que el niño debía cumplir con todas las obligaciones de un

¹⁷Save the Children, “Abuso Sexual Infantil: Manual de Formación para Profesionales”, *Save the Children*, https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf, último acceso 10 de febrero de 2021.

¹⁸Save the Children, “Abuso Sexual Infantil”. Definición aportada por National Center of Child Abuse and Neglect (1978).

adulto y aun así sus padres tenían el control sobre ellos”¹⁹ se practicaba el infanticidio, para regular la natalidad, así mismo, todo aquello que no fuera funcional, pues eran vistos como una carga, solo hasta que eran un poco mayores tenían un valor para la sociedad, pero este era meramente utilitario; en el siglo XIX, “con el contexto social de la industrialización, los niños eran explotados laboralmente, y los hacía más vulnerables a ser víctimas de abusos sexuales, o terminar prostituyéndose por la penuria económica”,²⁰ asunto no muy lejano ni extraño a nuestra realidad actual, el abuso sexual infantil hoy sigue funcionando como una clara manifestación de ello, y no solo desde un aspecto económico, sino además, en lo que respecta a la consideración del niño como un objeto sexual, útil para satisfacer necesidades o patologías existentes. Fue entre el siglo XX y XXI que se vio a lo lejos la posibilidad de establecer o aprobar leyes que en alguna medida buscaran regular el trabajo infantil, la explotación sexual, considerar su educación, y emprender acciones de judicialización por abuso infantil, sin embargo, hasta el día de hoy se ha convertido en una lucha que no ha sido adecuadamente abordada en su totalidad, tal como bien lo asevera Sáez:

... ese ultraje a la dignidad sexual de los menores se fue produciendo a lo largo de los siglos, y las normas legales que intentaban castigar esos crímenes se preocupan más de sancionar a los victimarios que de atender a las víctimas.²¹

Continuando con sus antecedentes históricos, cabe decir que:

Entre 1923-1930, se ejerce una persecución de las bandas de pedófilos, pero con el coste de perseguir la homosexualidad prohibida por el Código Penal de 1928. Los homosexuales se convierten en chivos expiatorios de los delitos de abusos a menores, porque existía la mentalidad de que los homosexuales eran pedófilos. La protección de los abusos sexuales a los niños sigue ausente...²²

¹⁹Jazmín Yiseth Hernández Téllez, “NIÑO “Adulto Miniatura””, *Psicología*, <https://developmentpsychologyjaz.wordpress.com/2013/02/20/45/>, ultimo acceso 10 de febrero de 2021.

²⁰ Gil José Sáez Martínez, “Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores”, *Eguzkilore*, <https://www.ehu.es/documents/1736829/5274977/07+Saez>, último acceso 10 de febrero de 2021.

²¹ Sáez Martínez, “Aproximación histórica”.

²² Sáez Martínez, “Aproximación histórica”.

Así mismo, se siguen presentando condiciones sociales generadas por hitos históricos como las guerras civiles, en donde la pobreza y el hambre se vuelven protagonistas, y paralelo a ello, la prostitución cobra fuerza como una forma alternativa para enfrentar dicha realidad. En esta época emergen nuevos paradigmas y concepciones con respecto al cuerpo, los niños estaban regidos por la obediencia y la disciplina, inculcados a través de la educación que proporcionaban la escuela y la iglesia, “lo característico de esta sociedad es el control, el orden, que aleja a la comunidad de la barbarie y el pecado”;²³ aunque cada vez más surgían esfuerzos por combatir problemáticas importantes como lo eran el abandono o el infanticidio, el abuso sexual continuaba siendo una realidad de la que era muy difícil escapar, pues en este período “La contención sexual fue defendida como un requisito de la salud.”²⁴ Es decir:

La sexualidad no solo fue negada para procurar evitar sus manifestaciones “excesivas”, también lo fue porque nunca se había pensado tanto en ella y hablado tanto de las conductas (...). Había una negación a la sexualidad y se la vivía culpablemente.²⁵

Acceder a la realidad del abuso sexual ahora hacía parte del silencio, de aquello de lo que no se habla porque se condena, eso combinado con las concepciones culturales que se han presentado a lo largo de la historia, con respecto al machismo, el poder que se ejerce desde el padre como cabeza de hogar y figura de autoridad sobre cada integrante de la familia, el respeto y la obediencia por encima de todo, entre otros. El niño ha venido

²³ Adriana Casella, “Abuso sexual infantil: Dimensiones del problema y su detección”, *Facultad de Psicología Universidad de la republica Uruguay*, https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_entrega_final_29_de_julio.pdf, 30 de julio de 2016.

²⁴ Casella, “Abuso sexual infantil”, 8.

²⁵ Casella, “Abuso sexual infantil”, 8.

ocupando diversos roles en medio de la historia, pero este lastimosamente ha sido marcado por realidades que en su mayoría han apuntado a la desvalorización de él en medio de la sociedad, la vulneración de sus derechos como ser humano, y la omisión al cuidado y a la protección que requieren, “El niño tendrá que ser en todo sentido dependiente del adulto, para así obtener el cuidado y la protección”.²⁶ Finalmente, la época moderna trajo con ella nuevas ideas, estas empezaron a ser trascendentales en cuanto a la perspectiva que hasta entonces se tenía de la infancia, surge una separación importante entre el adulto y el niño, asunto que señala Casella cuando cita a Leopold, S.

hacia la modernización se verá cómo el rol del niño fue cambiando y una característica importante es que ya no se lo ve como un hombre pequeño. “(...) cambios en la visión de la infancia, consolidándose una percepción moderna que la caracteriza como una etapa feliz, aunque protegida y dependiente.”²⁷

1.5 Antecedentes investigativos

A lo largo de las investigaciones, se identifica el gran interés existente en la problemática del abuso sexual infantil (ASI), pues hace parte de una serie de sucesos, que como se ha visto anteriormente han sido trascendentales a través de la historia, y hoy por hoy siguen marcando la sociedad; la investigación nos posibilita intervenciones pertinentes, nos deja ver la importancia de abordar realidades, y de qué manera hacerlo.

En la universidad de Málaga, en España, se realizó una investigación frente a las consecuencias del ASI, la cual nos permite conocer aquellas variables que intervienen en la problemática, y sus características, elementos claves a la hora de considerar el tema de la

²⁶ Casella, “Abuso sexual infantil”, 9.

²⁷ Leopold, S, “Los laberintos de la infancia: Discursos, representaciones y crítica”, (Montevideo: ed. Universitarias, 2014), (non vidi). Citado en Casella, “Abuso sexual infantil”, 9.

prevención, haciendo referencia a la prevención primaria, y la secundaria, la primaria como aquella que se emplea con el ánimo de minimizar el riesgo o evitar que se presente la problemática, la secundaria empleada con el propósito de reducir los efectos tempranos generados por la situación problemática. A pesar de que esta investigación demuestra que el impacto del abuso sexual infantil puede variar de acuerdo con ciertas características, existen manifestaciones físicas, cognitivas, y psicológicas que se encuentran relacionadas, tal como lo refiere la cita a continuación:

durante la infancia los principales efectos parecen ser los problemas somáticos (enuresis, encopresis, dolores de cabeza y dolores estomacales), retrasos en el desarrollo, problemas internalizantes (especialmente ansiedad y retraimiento), y especialmente, trastorno de estrés postraumático y conducta sexualizada (por ejemplo, masturbación excesiva o en público).²⁸

A largo plazo estas consecuencias se ven reflejadas a nivel conductual y emocional, y aparecen los llamados efectos durmientes, “hacen referencia a la situación en la que el niño no muestra problemas significativos inmediatamente después del abuso, sin embargo, al transcurrir el tiempo, la víctima empieza a manifestar problemas emocionales o conductuales de una etiología no clara.”²⁹ Surgen síntomas de inseguridad, ansiedad generalizada, evitación de ciertas actividades sociales, fobias y hasta baja autoestima, así fue comprobado a través de un estudio realizado por Cantón y Justicia con una muestra de 83 estudiantes universitarios víctimas de ASI,³⁰ esto se convierte en un motivo contundente para focalizar esfuerzos que vayan dirigidos a la intervención preventiva, por otra parte,

²⁸ David Cantón-Cortés, y María Rosario Cortés, “Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes”, *Anales de Psicología* 31, n.º2 (2015): 552, http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282015000200024.

²⁹ Cantón-Cortés, y Cortés, “Consecuencias del abuso sexual”, 553.

³⁰ Cantón-Cortés, y Cortés, “Consecuencias del abuso sexual”, 554.

deja ver la necesidad de realizar procesos restaurativos integrales u holísticos, que abarquen las distintas áreas del ser humano una vez presentado el hecho.

Al investigar frente a los factores de riesgo que podrían estar asociados al abuso sexual infantil es evidente la poca información con la que se cuenta en el medio, pues de manera general se podría decir que existe cierta facilidad para identificar y reconocer los efectos producidos en el individuo que en su mayoría, producen a su vez, consecuencias comunitarias, funcionando como una cadena que desestabiliza el bienestar de una sociedad; por ello, tal vez, muchas organizaciones o programas han estado enfocados en una intervención reparadora del daño, que si bien, esta atención es necesaria para la transformación del individuo y de la sociedad, no es suficiente para mitigar la frecuencia con la que es presentada la problemática.

En un estudio investigativo realizado en el 2006, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga , en Colombia, se hizo un análisis con base a la revisión de 16 artículos sobre causas del abuso sexual, dentro de ella se revela la incidencia del abuso sexual específicamente en la infancia, lo que deja ver una vez más la relevancia de este enfoque poblacional, tal como se cita “algunas investigaciones han estimado que el porcentaje de casos de abuso sexual en mujeres es del 50% antes de cumplir los 18 años, otros estiman que el porcentaje oscila entre 8 a 71%.”³¹ Esto varía de acuerdo al margen que se tenga del abuso sexual en cada estudio, su tipología, las técnicas de medición implementadas, entre otros; sin embargo el valor porcentual que se estima ya es considerablemente

³¹Carolina Beltrán, “Características y factores precipitantes asociados al abuso”, *Medunab* 10, n.º1 (2007): 39, <https://revistas.unab.edu.co/index.php/medunab/article/view/126>.

representativo. Lo que sí ha resultado repetitivo y común en los distintos estudios y a lo largo de los años, es la prevalencia del ASI en el género femenino, tal como se afirma a continuación:

con relación al género se encontró que en el 50% de las investigaciones se incluyeron los dos géneros (masculino y femenino) y el otro 50% solo incluyó al género femenino en sus estudios. En el primer caso el porcentaje de personas pertenecientes al género femenino fue de 68.5% y el 31.5% al masculino,³²

Llama la atención que, en el análisis realizado por Beltrán, autora del estudio en cuestión, en coherencia con su objetivo de discriminar factores precipitantes asociados al abuso sexual a partir de las investigaciones revisadas, determina “la historia materna” como uno de ellos, refiere que: “se trata de la historia de abuso sexual presentada por las madres de víctimas de abuso sexual infantil”;³³ aunque se centra en hacerlo ver como un indicador importante con respecto al abuso, también es revelador para referirnos a la incidencia del problema una vez más sobre el género femenino a lo largo de las generaciones, respecto al tema se afirma:

Esto es similar a lo que narran teóricos del abuso sexual al afirmar que el género femenino es el que reporta tasas más altas del evento y las tasas de abuso en hombres son menos de la mitad que las reportadas en mujeres.³⁴

Hecho no menos común en nuestro país, en Colombia, las estadísticas reportadas por el ICBF con corte a Mayo de 2016, muestran 18.435 víctimas de violencia sexual correspondientes a género femenino, frente a 3429 víctimas de género masculino, en 2020 con corte al mes de Agosto del año en mención;³⁵ en el reporte publicado por el ICBF de

³² Beltrán, “Características y factores”, 42.

³³ Beltrán, “Características y factores”, 45.

³⁴ Beltrán, “Características y factores”, 45.

³⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso víctimas de violencia sexual, con corte a 31 de mayo de 2016”, *Todos por un nuevo país*,

los ingresos activos a procesos administrativos de restablecimiento de derechos, se especifican 1075 casos en proceso por motivo de violencia sexual, 872 de ellos corresponden a víctimas de género femenino;³⁶ aunque no deja de ser preocupante las cifras para ambos géneros, es curioso detenerse a considerar esa realidad, pues la discusión investigativa pone sobre la mesa factores que estarían asociados, aunque se consideren hipótesis, y que pudieran convertirse en focos de trabajo preventivo, “la mayor sensibilización de las mujeres a denunciar casos de delito sexual, la cultura del “machismo” que coloca a la mujer en situación de sumisión, el ejercicio del poder masculino, entre otros”³⁷ elementos que si bien se han naturalizado, hacen parte de una sociedad que está en la capacidad de generar cambio.

En resumen, se puede argüir que las variables estudiadas que más estuvieron asociadas al abuso sexual fueron: 1. Estructura familiar caótica; donde se presentan dificultades en las relaciones interpersonales, 2. Presencia de violencia o conflicto marital, 3. Comportamientos de los padres inclinados hacia el abuso de alcohol o drogas y en menor presencia 4. Historia de abuso sexual en las madres de menores víctimas de abuso.³⁸

Por otra parte, algunos expertos, más allá de las consecuencias directas generadas por el abuso sexual infantil, a corto o largo plazo, han dado a conocer algunas señales de alerta que, si bien no siempre corresponden a la problemática de un abuso sexual, si podrían estar relacionados con ella. La mayoría son signos relacionados con malestar, tal como lo

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/estadisticas_violencia_sexual.pdf, último acceso 05 de febrero de 2021.

³⁶ Javier Rubio, “Procesos administrativo de restablecimiento de derechos – PARD”, *tableau public*, https://public.tableau.com/profile/javier.rubio#!/vizhome/INGRESOS_PARD/PARD, 11 de marzo de 2019.

³⁷ Beltrán, “Características y factores”, 45.

³⁸ Beltrán, “Características y factores”, 46.

refiere la Dra. Marta Simó, coordinadora de la unidad funcional de abusos al menor del Hospital Sant Joan de Déu, en Barcelona; se podrían evidenciar trastornos en su comportamiento, en el sueño, en el control de esfínteres, inhibiciones excesivas, que se podrían ver reflejadas por ejemplo en la timidez repentina de un niño; bajo rendimiento escolar, masturbaciones o comportamientos sexuales en público, niños que busquen cubrir su cuerpo de manera excesiva, entre otros.³⁹ Aunque es importante estar atentos a todos estos signos de alerta para entrar a evaluar o explorar la realidad del niño, causante de alguna o de todas estas manifestaciones, también es fundamental generar “herramientas de autoprotección” esto apuntaría a un trabajo preventivo, en el que al niño se le posibilitan espacios de comunicación o de confianza, en donde sienta que es escuchado y tenido en cuenta en su día a día en los distintos entornos que hacen parte de su vida. Pilar Rueda en su conferencia presentada por TEDx Málaga en España, refiere: “se estima que el 85% de los casos de abuso sexual infantil, ocurren en el entorno más cercano al menor, es decir, el abuso es cometido por alguien a quien el niño quiere, en quien el niño confía”,⁴⁰ esta confianza la usa el victimario para ocultar el hecho, y manipular al niño, Pilar Rueda lo menciona como “un secreto” que se genera entre el niño y el abusador, y que se puede manifestar en forma de amenaza, cuando el victimario le hace creer a la víctima que si lo comenta con alguien, lo castigarán; o puede adoptar la forma de amor, haciéndolo ver como un juego especial solo entre ellos.

³⁹Carles Baraibar, “¿Cómo prevenir el abuso sexual en la infancia? Señales de alerta y consejos para la autoprotección”, Video de YouTube, 11:48, 28 de enero de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=35isHzFoGLI>.

⁴⁰ Pilar Rueda, “No estás solo, yo te escucho”, Video de YouTube, 12:30, 27 de febrero de 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=720v5jMexTQ>.

Ante esta situación, ambas expertas coinciden en que, es fundamental que el núcleo cercano al niño ya sea, padre, madre, abuelo, hermanos, profesores o quienes se encuentren al cuidado de su bienestar, puedan ser percibidos por el infante como un lugar seguro, en quienes pueda comunicar su malestar, aunque este crea que ha hecho algo indebido, y experimente sentimientos de culpabilidad generados por el abusador o por el propio hecho.

2. Análisis interdisciplinar

2.1 Una mirada desde el derecho y su intervención actual

2.1.1 Constitución Política Nacional de 1991. El año 1991 implicó una fractura concerniente en el cambio de modelo de Estado, el cual benefició a la población infantil, porque preceptúa un conjunto de garantías mínimas que deben mantenerse a flote para que pueda afirmarse de manera legítima que la vida de un niño está siendo tratada bajo el principio de la dignidad humana, es decir, que este no está siendo instrumentalizado o cosificado.⁴¹ En un primer momento al analizar la Constitución Política de 1991, concretamente su artículo 44 se señala que “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud[...]Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual...”⁴² Puesto de presente lo anterior, es menester que se tenga en cuenta que la Constitución Política es una norma fundante de la cual emanan las directrices de los gobiernos, entidades estatales, actuaciones públicas, operaciones en materia ciudadana en general y demás, dicho de otra manera, todas los lineamientos, programas y políticas públicas deben estar encaminados a la satisfacción del interés superior de los niños,⁴³ en cumplimiento de la orden impartida por la norma de normas.

⁴¹ Immanuel Kant, “Fundamentación de la Metafísica de las costumbres”, *Escuela de Filosofía Universidad ARCIS*, <http://www.juslapampa.gob.ar/Consejo/images/kantfundamentaciondelametafisicadelascostumbres.pdf>, último acceso 05 de febrero de 2021. En efecto, todos los seres racionales están sujetos a la ley de que cada uno de ellos debe tratarse a sí mismo y tratar a todos los demás nunca como simple medio sino siempre al mismo tiempo como fin en sí mismo.

⁴² Constitución política de Colombia, artículo 44, 1991. Asamblea Nacional Constituyente.

⁴³ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “Tratados y convenios internacionales en materia de niñez y de familia, *ICBF*, https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/manual_para_la_ejecucionytratados_sep172009.pdf, último acceso 08 de febrero de 2021. Este es reconocido ampliamente como internacional, bien sea desde una perspectiva humanista, que propende por la mayor protección de quien se encuentra en especiales condiciones

2.1.2 Tratados Internacionales. Descendiendo en el análisis, se encuentran los tratados internacionales,⁴⁴ que son acuerdos mediante los cuales (para el caso que nos asiste en esta investigación), los estados concurren para reivindicar derechos que con cierto grado de certeza establecida a través trabajos de campo por personal experto, al momento de la suscripción del tratado, pueden estar siendo vulnerados en sus países o que existe amenaza latente sobre puntos críticos que se describen en el cuerpo de los acuerdos, para ilustrar, existen hitos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos,⁴⁵ que consagra la dignidad de los pobladores del globo, su libertad e igualdad ante la ley, también, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,⁴⁶ que prescribe medidas básicas que los Estados deben observar para la eliminación de restricciones a las mujeres en los ámbitos políticos, sociales, empresariales y culturales. De la misma manera, haciendo alusión a la población infantil se han suscrito una serie de acuerdos en aras de salvaguardar la integridad de los niños en el territorio nacional, sus fronteras y Latinoamérica propiamente tal, como la declaración sobre los derechos de los niños y de las niñas, proclamada por la asamblea general de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, que contiene los principios fundamentales del tratamiento que los Estados miembros deben otorgar a los infantes internamente, fungiendo igualmente como

de indefensión, o desde una perspectiva ética, que sostiene que sólo una adecuada protección del menor garantiza la formación de un adulto sano, libre y autónomo (artículo 55, Carta de las Naciones Unidas).

⁴⁴ Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, “Los estados partes en la presente convención”, *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*, https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf , 23 de mayo 1969.

⁴⁵ Naciones Unidas, “La declaración Universal de Derechos Humanos”, *Naciones Unidas*, <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, último acceso 10 de febrero de 2021.

⁴⁶ Naciones Unidas Derechos Humanos, “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, *Naciones Unidas*, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>, último acceso 10 de febrero de 2021.

parámetro de política integral para la atención de los menores. Aunado a lo anterior, la directriz de la convención supone un reto gigantesco para los países suscriptores porque les impone la carga no solo de proponer programas institucionales para la prevención del abuso sexual infantil, sino de materializarla de manera eficaz.⁴⁷

2.1.3 Leyes más relevantes. En esa misma línea el Estado Colombiano a través del Congreso de la República expidió la Ley 1098 de 2006, más conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, que recoge aquellos postulados internacionales y constitucionales anteriormente descritos, el siguiente artículo es prueba fehaciente de esto *artículo 18*.

Derecho a la integridad personal.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico[...] e entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.⁴⁸

Posteriormente, la Ley 1146 de 2007 fue expedida por el Congreso de la República para reforzar la prevención y atención de los niños en situación de indefensión, promoviendo la atención integral de los casos de abuso sexual infantil, y estableciendo

⁴⁷ Naciones Unidas Derechos Humanos, “Convención sobre los derechos del niño”, *Naciones Unidas*, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>, último acceso 10 de febrero de 2021.

1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Art. 19.

2. Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

⁴⁸ Ley ordinaria 1098 de 2006 Art. 18, Código de Infancia y Adolescencia, 8 de noviembre de 2006, Congreso de la República de Colombia.

mecanismos de detección temprana a las entidades prestadoras de servicios de salud, establecimientos públicos, además de la sociedad en general, de manera que, hace parte de la responsabilidad social según lo preceptuado en la normatividad vigente, acercarse a las autoridades cuando son detectadas trasgresiones en la integridad sexual de los infantes, de acuerdo al artículo 15⁴⁹ de la precitada norma.

Aunado a lo precedente, dicha ley ha fijado unos mínimos a nivel protocolario que deben observar los hospitales, clínicas y establecimientos de salud, al tener conocimiento de casos de abuso sexual infantil o indicios, a saber, el menor debe ser atendido de manera inmediata, proveerle retrovirales para combatir posibles enfermedades de transmisión sexual, practicarse pruebas forenses, psicológicas, dar aviso inmediato al ICBF y Policía Judicial, para así adelantar las investigaciones correspondientes, lo anterior, según el artículo 9⁵⁰ de la ley 1146 de 2007.

2.1.4 Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano. En materia penal, el Estado ha descrito diferentes conductas que pueden acarrear consecuencias punitivas para quienes

⁴⁹ Ley ordinaria 1146 de 2007 artículo 15, normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, 10 de julio de 2007, Congreso de la República de Colombia.

ARTÍCULO 15. DEBER DE DENUNCIAR. En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

⁵⁰ Ley ordinaria 1146 de 2007 artículo 9, normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, 10 de julio de 2007, Congreso de la República de Colombia.

ARTÍCULO 9o. ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD. En caso de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, el Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados. La no definición del estado de aseguramiento de un niño, niña o adolescente víctima de abuso sexual no será impedimento para su atención en salud, que en todo caso incluirá como mínimo lo siguiente...

despliegan actos en contravía de la integridad y libertad sexual de los menores de edad, que van desde el acceso carnal violento, pasando también por acceso carnal abusivo con menor de catorce años, hasta acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir⁵¹ los cuales a su vez componen la base legal bajo la cual la policía de infancia y adolescencia, fiscales, defensores de familia, jueces penales y de familia, así como los demás auxiliares de la justicia realizan lo concerniente a la captura al igual que judicialización de los ofensores de los derechos de los niños. Sin embargo, antes de pasar al mecanismo administrativo por el cual el ICBF lleva a cabo ingentes esfuerzos para materializar las políticas públicas de protección de los derechos de los menos víctimas de abuso sexual, es necesario que describamos de qué se trata el abuso sexual con menor de catorce años en la legislación colombiana, ello en virtud de que, pueden presentarse confusiones toda vez que podría concluirse que no hay delito contra la integridad si la persona supera el rango de edad de los 14 hasta los 18 años.

Sea esta la oportunidad para aclarar que, según los tratados internacionales ya descritos, “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.⁵²

Entonces, se puede concluir que es considerado menor de edad quien no ha cumplido los 18 años, no obstante, con respecto a los menores de 14 años en temas de abuso sexual, es preciso que el lector entienda que ese rango de edad de 0 a 14 años, fue

⁵¹Ley ordinaria 599 de 2000 artículo 205, código penal colombiano, Acceso carnal violento, 24 de julio de 2000, Congreso de la República de Colombia.

⁵²Naciones Unidas Derechos Humanos, “Convención sobre los derechos”.

establecido por el legislador basándose en estudios psicológicos y sociológicos plasmados en la Sentencia 1095 de 2003 proferida por la Corte Constitucional Sala Plena, en los cuáles se determinó que en los países latinoamericanos un individuo es capaz de determinar de manera libre y espontánea si desea vivir su sexualidad de manera activa a partir de los 14 años de edad, dicho de otra manera, se entiende que en Colombia es a partir de los 14 años que un individuo puede prestar válidamente su consentimiento para sostener relaciones sexuales, ahora bien, no se va a entrar a disentir acerca de la conveniencia o no de este rango de edad, sino que, se hace referencia a esta porque puede haber una confusión sobreviniente en el lector, por pensar que aparentemente quienes son mayores de 14 años no entran a formar parte de la población infantil sexualmente abusada. Por el contrario, hacen parte de las estadísticas al igual que todos aquellos que estén por debajo de los 18 años. Llegados a este punto, se procede a describir el proceso que se adelanta en el ICBF, fijado por el Código de Infancia y Adolescencia, el cual es de recurrente usanza.

Descendiendo en el análisis, existe otra problemática que se suscita consistente en la diferencia entre las acepciones de abuso sexual y acceso carnal violento propiamente tal, el primero según lo señala Radio Nacional de Colombia en conversación en su programa “Señal de la Mañana” con el abogado penalista Francisco Bernate Ochoa dijo:

se da cuando una persona tiene una relación íntima consensuada, pero por ser menor de edad o estar en condición de discapacidad no puede consentir legalmente. Y una violación se da cuando la persona no accede voluntariamente a mantener relaciones sexuales con otra.⁵³

⁵³ Radio Nacional de Colombia, “¿Cuál es la diferencia entre acceso carnal abusivo y acceso carnal violento?”, *Radio Nacional de Colombia*, <https://www.radionacional.co/noticias/ni%C3%B1a-indigena-violacion-risaralda-militares>, 26 de junio 2020.

Declaraciones rendidas en entrevista realizada para Radio Nacional, precisamente en el escabroso caso de 7 militares que presuntamente habían accedido carnalmente a una niña Embera Chamí en nuestro país en el año 2020.

2.1.5 Proceso Administrativo de Restablecimiento del Derecho. Este proceso tiene su base normativa en el artículo 50⁵⁴ del Código De Infancia y Adolescencia, consiste en un conjunto de medidas a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y demás organismos del Estado que fungen como apoyo (policía infancia y adolescencia, defensoría de familia, comisarios de familia, entre otros) , para “garantizar la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos, amenazados o vulnerados [...] para prevalecer su interés superior”,⁵⁵ lo dicho hasta aquí supone, que este proceso se ejerce en un contexto de prevención y protección de la población infantil. Habría que decir también que, esto implica la sustracción del espacio en donde el infante ha visto puesto en peligro sus derechos o efectivamente menoscabados, por ejemplo, cuando ha sufrido maltrato físico por parte de su propia familia, cuando ha sido sometido a tratos crueles por sus cuidadores, trabajo forzado, y por supuesto en los casos de abuso sexual.

Considérese ahora la apertura de dicho proceso, ésta se presenta cuando el defensor de familia conoce de una amenaza o vulneración de los derechos de un menor de edad, este realiza un estudio bastante acucioso de las particulares circunstancias que enfrenta el

⁵⁴ Leyes.co, “Código de infancia y la adolescencia artículo 50. Restablecimiento de los derechos”, *Códigos y estatutos*, https://leyes.co/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia/50.htm, último acceso 07 de febrero de 2021. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

⁵⁵Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, “Procedimiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos”, *Proceso Protección*, https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.p_procedimiento_del_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v3.pdf, último acceso 07 de febrero de 2021.

menor, y debe determinar si es conveniente proceder con una diligencia llamada de “Allanamiento y Rescate”,⁵⁶ en la cual se sustrae al niño del entorno o espacio en el que ha sufrido las conductas anteriormente descritas, paralelamente, se toman entrevista a los padres o cuidadores del menor, y se valoran sus testimonios contrastados con los del menor que presuntamente ha sido afectado, posteriormente, se abre paso a las investigaciones a que haya lugar y de encontrarse pruebas de vulneraciones se presenta, con el visto bueno del Juez de Familia competente, la declaratoria de vulnerabilidad y adoptabilidad del menor.

Que, dicho sea de paso, termina en muchas ocasiones revictimizando al menor, porque además de haber sufrido cualesquiera conductas siendo afectado mental y físicamente, ahora se enfrenta a la separación de su entorno familiar, social, incluso educacional, sin embargo, es al parecer la solución menos gravosa.

2.1.6 Tratamiento de las Organizaciones no gubernamentales frente al abuso sexual infantil

2.1.6.1 *Save the Children*. Pasados los estragos de la Primera Guerra Mundial en cuanto a balas y cañones se refiere, las consecuencias para los infantes continuaron siendo desoladoras, muchos de los orfanatos que se habían construido en Europa no daban abasto para recibir a los niños huérfanos en el periodo de la postguerra,⁵⁷ igualmente los sitios para refugiados estaban plagados de niños en condiciones paupérrimas, e insalubres, además de encontrarse de manera intempestiva frente a la realidad del abuso sexual infantil

⁵⁶ ICBF, “Procedimiento del proceso administrativo”, 2.

⁵⁷ Comité Internacional de la Cruz Roja, “Los más vulnerables de la primera guerra mundial”, *CICR*, <https://www.icrc.org/es/document/los-mas-vulnerables-de-la-primera-guerra-mundial> , último acceso 11 de febrero de 2021.

en los estados de guerra, fenómeno que ha denominado la antropología social como violencia sexualizada,⁵⁸ que ha sido perpetrado históricamente como mecanismo para infundir miedo y reclamar “botín de guerra”. Por otro lado, producto de lo anterior comenzaban las ideas de la revolución francesa a tener especial relevancia en los Estados y la política europea, como corolario se rescata el esfuerzo de una mujer llamada Eglantyne Jebb nacida el 25 de agosto de 1876 oriunda de Inglaterra, se destacó como una comprometida activista británica que propugnaba la urgencia de la protección de los niños,⁵⁹ de manera que su incansable ahínco la llevó a publicar una encuesta en la que denunciaba el estado de indefensión de la población infantil, y la imperiosa necesidad de continuar con la escolarización gratuita durante la etapa de la adolescencia. Posteriormente, al pasar por diferentes grupos de apoyo a los infantes e iniciativas sociales, crea la fundación Save the Children en 1919, para apoyar a los niños víctima de la brutalidad de la Primera Guerra Mundial. Luego, sería la misma Eglantyne Jebb la que redactaría los principios fundantes de la Declaración de Los Derechos del Niño,⁶⁰ (cuyo estudio se abordó en el acápite de los tratados internacionales), su legado que continuaría a través del siglo XX alcanzó también a la región suramericana, particularmente se establece como oficina permanente en Colombia en el año 1991, y desde entonces ha brindado apoyo a la niñez colombiana en los diferentes aspectos del desarrollo infantil, como es el caso de la libertad

⁵⁸ Ruth Stanley, “Violencia sexualizada en tiempos de guerra: discursos hegemónicos y orden de género”, *redalyc.org* 25 (2007): 9, <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180914246001.pdf>.

⁵⁹ Save the Children, “Especial: 95 aniversario de Save the Children Eglantyne Jebb, de persona comprometida con los niños a fundadora de Save the Children”, *Save the Children*, <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/cuaderno-englantyne-jebb.pdf>, último acceso 11 de febrero de 2021.

⁶⁰ Save the Children, “Conoce más sobre Save the Children Colombia”, *Save the Children*, <https://savethechildren.org.co/quienes-somos/>, último acceso 1 de marzo de 2021.

e integridad sexual de los mismos, denunciando, conceptuando, apoyando, implementando y ejecutando modelos de prevención y atención del abuso sexual infantil, e incursionando los últimos años en temas de justicia restaurativa en nuestro país.

Hace un par de años en una entrevista realizada por el canal de televisión nacional RCN a la directora ejecutiva (María Paula Martínez) de la fundación en cuestión, hizo unas declaraciones preocupantes acerca de la situación de los niños en Colombia, las cuales cito a continuación:

2 niños son asesinados por día en Colombia [...] La familia es el primer espacio protector para los niños [...] Hemos fallado como sociedad en no ser un círculo de protección para nuestros niños y niñas, el no verlos como nuestro tesoro, lo máspreciado que tenemos para reconstruir la sociedad colombiana, debemos ver en los niños, esos seres vulnerables que tenemos que proteger como seres vulnerables, darles una voz [...] ⁶¹

Cabe mencionar que, fue invitada al canal debido a la conmoción que generó en el país la muerte de Génesis Rúa, de 9 años de edad, tras haber sido abusada sexualmente por un vecino del barrio.⁶² De manera que, lo que se denuncia a través de esta investigación es un fenómeno sistemático, que ha aumentado de manera constante los últimos años en el país, y que no han logrado mitigar de manera efectiva las entidades estatales, mientras las de orden privado hacen lo que pueden para refrenar este ataque directo a las nuevas generaciones.

⁶¹ Noticias RCN, “directora de Save the Children, habla sobre la violencia contra los niños en el país”, video de YouTube, 2:56, 03 de octubre de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=oPBH3UsCOuc>.

⁶² Redacción Nacional, “condenan a 53 años de prisión al asesino de Génesis Rúa, niña de 9 años incinerada en Fundación”, *El Espectador*, 6 de mayo de 2019, <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/condenan-a-53-anos-de-prision-al-asesino-de-genesis-rua-nina-de-9-anos-incinerada-en-fundacion/#:~:text=Un%20Juez%20sentenci%C3%B3%20a%2053,28%20de%20septiembre%20de%202018.&text=El%20hombre%20abus%C3%B3%20de%20la,mat%C3%B3%20e%20inciner%C3%B3%20su%20cuervo>.

Por otra parte, anualmente Save the Children, tiene un alcance humanitario de alrededor de 113.000 niños, que apoya en materia de protección, educación, programas de alimentación, salud y nutrición, entre otros.

2.2 Una mirada al abuso sexual infantil desde la psicología

El abuso sexual infantil, tal como se había descrito y conceptualizado anteriormente en el apartado de antecedentes históricos con la definición proporcionada por National Center of Child Abuse and Neglect (1978), también destaca algunas categorías, pues éste puede tener diversas manifestaciones:

1. el abuso sexual es considerado como: “Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas”⁶³ manifestación sobre la que está enfocada el presente proyecto.
2. agresión sexual, definido como, “cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.”⁶⁴
3. Exhibicionismo que responde a “una categoría de abuso sexual sin contacto físico”.⁶⁵
4. explotación sexual infantil, hace referencia a “una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución

⁶³ Save the Children, “Abuso Sexual Infantil”.

⁶⁴ Save the Children, “Abuso Sexual Infantil”.

⁶⁵ Save the Children, “Abuso Sexual Infantil”.

y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil.”⁶⁶

Sobre todas ellas existe una realidad común, la sexualidad, sin embargo, no solo se trata de esta, se produce una coerción por parte de un individuo hacia otro, y esto corresponde a un “abuso de poder” que viene dado por una asimetría, representada en la edad, en la anatomía, en cuestiones sociales, en el desarrollo o la experiencia sexual, entre otros. Se afirma que el abuso sexual infantil afecta la sexualidad del individuo, y está entendida no solo desde un enfoque relacionado con la genitalidad, sino además desde esa interacción con los otros, es decir, desde su parte afectiva, la forma en la que el infante quien posteriormente es adulto, se relaciona con su entorno; pero, esta no es la única afectación, a lo largo de este proyecto se identifica el alcance de la problemática en cuestión; un ser humano que no es considerado como sujeto de derechos, es un ser indefenso, es en esa condición y posición en la que se ubica al niño frente a esta realidad, en algunos casos aprovechando su desconocimiento, en otros desde la amenaza, y en otros desde la manipulación; finalmente es un ser humano que deja de ser alguien, para convertirse en algo. Desde esta perspectiva se podría hablar de una persona que ha sido marcada con respecto a su identidad, a lo que representa en sí su existencia en el mundo, a su falta de autonomía o capacidad para afrontar realidades, desconfianza hacia los otros o sentimientos de soledad; es un niño, adolescente, o adulto tratando de adaptarse a un mundo hostil, y es a partir de ahí que surge el síntoma, manifestaciones psicósomáticas y consecuencias visibles que hacen eco de manera fenomenológica en la existencia de cada

⁶⁶ Save the Children, “Abuso sexual infantil”.

sujeto: Depresión, ansiedad, conductas autolesivas, trastornos bipolares, trastorno límite de la personalidad, ideas suicidas, baja autoestima, conductas de riesgo sexual, dolores físicos como cefaleas, fibromialgias, o trastornos gastrointestinales, relaciones de pareja inestables, aislamiento y ansiedad social, etc.⁶⁷

El abuso sexual infantil (ASI) se convierte en una problemática aún más difícil de develar en cuanto a que atropella la integridad del ser humano, desde un ámbito considerado privado e íntimo, pero además vergonzoso, como aún es visto en la sociedad; esto genera que el niño o niña víctima de este atroz delito, se sienta presionado a ocultar la realidad que vivencia, el hecho es una humillación que lo expone en su máxima expresión, que además le atribuye un sentimiento de culpa, y miedo al castigo, por la valorización que se ha interiorizado de la sexualidad durante la crianza y los patrones culturales de la sociedad, sumado a ello, estos casos se presentan en su mayoría, en el seno familiar, donde las dinámicas y relaciones existentes, son naturalizadas con el tiempo, es decir, maneras de pensar, actuar, o interactuar se consideran “normales” entre la familia, por lo que la desconfianza y la precaución pasan a un segundo plano, esto es aprovechado por el victimario para llevar a cabo el hecho. Por otra parte, hay un pensamiento implícito y explícito en la sociedad a nivel general, y es que “lo que sucede en la casa, se queda en la casa” posición que aprovecha el victimario, y adopta la víctima como una razón más, para no denunciarlo, inclusive, posiblemente este sea visto como un punto neurálgico en el papel asumido por terceros, como podría ser la comunidad, a quienes también se les adjudica responsabilidad social; algunas veces ocurrirán situaciones más específicas donde la

⁶⁷ Noemí Pereda Beltran, “Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil”, *Papeles del psicólogo* 31, n.º2 (2010): 196-197, <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1846.pdf>.

vulneración de derechos no es provocada solo en contra del infante, sino que se viene presentando a lo largo del tiempo contra los diferentes integrantes de la familia, en este caso, se ponen sobre la mesa diversos factores que intervienen desde la realidad de cada individuo, y que influyen en la intersubjetividad del grupo familiar, afectando igualmente la vida del niño o niña implicado; es por ello, que se vuelve fundamental pensar en un trabajo de intervención reparador, holístico e integral, que abarque no solo las diferentes áreas afectadas del sujeto, sino también desde un trabajo preventivo que abarque las diferentes redes de apoyo o grupos sociales que interactúan en la vida del sujeto; pero, además desde la educación y crianza es importante adoptar nuevas formas de transmitir los conocimientos socioculturales a quienes se encuentran aprendiendo, hablar de la sexualidad de una manera pertinente, no como una bandera que busque promover la libertad sexual, sino más bien como un escudo contra realidades prevenibles como lo es el abuso sexual infantil, que respete y favorezca el cumplimiento de derechos humanos fundamentales, como por ejemplo, el sano desarrollo del niño.

Como se ha mencionado anteriormente, el ASI es una problemática remontada a hace muchos años, a través de la historia y las investigaciones se han definido algunos modelos teóricos explicativos que han intentado abordarlo, estas hacen referencia a dos perspectivas, una vista desde la interacción familiar, y las distorsiones producidas en su dinámica, pero que termina apuntando a factores propios del victimario,⁶⁸ y la segunda, “la perspectiva centrada en el abusador”, esta busca determinar las causas en el perpetrador, tal

⁶⁸ Juan Manuel Moreno Manso, “Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil”, *Enseñanza e Investigación en Psicología* 11, n.º2 (2006): 273, <https://www.redalyc.org/pdf/292/29211205.pdf>.

como su nombre lo deja ver, “la raíz del abuso sexual se encuentra en las características psicológicas y fisiológicas del perpetrador”.⁶⁹ Existen otras argumentaciones teóricas que podrían agruparse en tres grandes criterios, es decir, modelos explicativos centrados en: “criterios individuales”, que hace referencia a características propias del abusador tales como baja autoestima, sentimientos de inutilidad, inmadurez, entre otros; es decir, intentan superar la suposición de que los abusadores sexuales muestran una originaria patología psíquica,⁷⁰ también se encuentran los criterios familiares: “se enfatiza la presencia de conflictividad marital (violenta o no) y el alejamiento sexual de la pareja,”⁷¹ lo que genera una distorsión de roles entre los integrantes de la familia, y por último, “los criterios contextuales”, este supone que el abusador presenta ciertas condiciones causadas por el ambiente, factores de riesgo identificados en su historia de vida, “el abusador sexual es una persona introvertida, solitaria y con falta de apoyo social”.⁷²

Si bien cada uno de estos criterios apunta a factores distintos entre sí, es importante no considerarlos independientes, pues cada caso podría articularlos de manera paralela. En esa misma línea, también existen dos modelos teóricos, que intentan explicar el por qué se presenta el abuso sexual infantil, uno es el de Finkelhor (1984) el cual lo aborda desde dos interrogantes, “¿por qué algunas personas se interesan sexualmente en los niños?” y “¿por qué el interés sexual conduce al abuso?”, es así, como describe que es necesaria la presencia de varios factores, citados a continuación:

⁶⁹ Moreno, “Principales modelos teóricos”, 273.

⁷⁰ Moreno, “Principales modelos teóricos”, 274.

⁷¹ Moreno, “Principales modelos teóricos”, 274.

⁷² Moreno, “Principales modelos teóricos”, 274.

congruencia emocional (una importante inmadurez en el abusador que se experimenta a sí mismo como un niño, manifiesta necesidades emocionales infantiles y, por tanto, desea relacionarse con niños), activación sexual ante los niños, bloqueo de las relaciones sexuales normales (sentimientos de inutilidad personal, inadecuación interpersonal y distanciamiento sexual en sus relaciones de pareja) y desinhibición comportamental (de ello depende que el abuso sea estable o esporádico).⁷³

Por otra parte, existe el modelo integrador de Faller (1993) que busca explicar las condiciones que propician el abuso, y los factores que contribuyen en la aparición de él, pero no lo provocan. Refiriéndonos a lo primero, se encuentran las condiciones socioculturales, esa educación que es impartida en la cultura de generación en generación, con respecto a cuestiones de género o sexo, relaciones de poder, etc.; otra condición corresponde a la historia de vida, aspectos biográficos, o circunstancias específicas que marcan la vida de los agresores o abusadores, y condiciones familiares, en cuanto a cuestiones de abuso y violencia intrafamiliar.⁷⁴

Con respecto a los factores que contribuyen a la aparición, pero no lo provocan, se cita:

Algunos de los factores que contribuyen a la aparición del abuso sexual son personales (activación sexual del adulto en presencia de un niño y tendencia a actuar de manera congruente con dicha activación fisiológica), culturales (dominio de los varones, sexualidad del varón, rol de la mujer), familiares (conflictividad marital, malas relaciones sexuales, madre no protectora, niño “seductor”), ambientales (aislamiento social, desempleo, acceso no vigilado al niño), de personalidad (baja autoestima, consumo de sustancias tóxicas, escasas habilidades sociales) y biográficos (experiencia sexuales infantiles traumáticas, infancia sin cuidados afectivos, modelos sexuales afectivos).⁷⁵

⁷³ Moreno, “Principales modelos teóricos”, 274.

⁷⁴ Moreno, “Principales modelos teóricos”, 274.

⁷⁵ Moreno, “Principales modelos teóricos”, 275.

Es evidente de acuerdo a lo que nos dice Faller que existen muchos factores que se podrían llegar a considerar “no controlables” si se le visualiza desde una perspectiva no causal, es decir, elementos que surgen a lo largo de la vida y al ser provocados, no son directamente intencionales hacia un efecto llamado, abuso sexual infantil, esto, en lo que corresponde a la comprensión del agresor, sin embargo, el agresor directo e indirecto produce en la vida del niño situaciones y momentos que terminan conformando su historia de vida, su manera de pensar, de sentir, de actuar, y desde ahí produce el riesgo de influir en su manera de interactuar con el mundo en su futuro, desencadenando así un círculo vicioso, que se replica y produce efectos varios, es decir, no necesariamente una realidad de abuso, sino también otro tipo de realidades, que podrían ser perjudiciales en casos de víctima - victimario o solo en la misma víctima; He ahí la importancia de trabajar con la sociedad, en ambas direcciones, siendo conscientes de la necesidad de cada sujeto, de contar con herramientas de afrontamiento a esas realidades fenomenológicas.

2.3 Una mirada de la problemática desde la Teología Cristiana

La Biblia no aborda de manera directa el tema de violencia sexual infantil, aunque si posibilita llegar a conclusiones importantísimas acerca de esta problemática, puesto que ella si señala el propósito original de Dios con la sexualidad humana. También, permite encontrar las causas que llevaron a distorsionar su diseño, así mismo, registra varios sucesos en donde precisamente por haberlo tergiversado entran en escena claros casos de abuso sexual. Aunque durante toda la investigación se ha hecho referencia al tema de la sexualidad; es pertinente en este punto, hacer una definición de esta.

Antes de hacer referencia a las leyes morales que Dios ha preceptuado desde el Antiguo Testamento es necesario contar con una base conceptual para desarrollar los

siguientes planteamientos con más comprensión, en primer lugar, en tratándose de la sexualidad:

La sexualidad se puede definir como el deseo físico de no estar solo e implica el anhelo que se experimenta en el cuerpo y en el corazón de romper las barreras de la soledad física y unirse con otro ser humano. Las percepciones que se tengan de sí mismo como hombres o mujeres impactan la dirección e intensidad de los deseos sexuales [...] Es importante recordar que la sexualidad es un buen don de Dios.⁷⁶

Puede concluirse entonces que la sexualidad implica una interacción entre individuos con el fin de expresar corporal, mental y espiritualmente su necesidad de desarrollar vínculos.

Aunado a lo anterior, las Escrituras nos señalan una amplia legislación en lo referente a la práctica sexual y lo que ésta propone conseguir en la sexualidad de los seres humanos, ya que “El origen de la sexualidad está en la acción diseñadora de Dios. Él es el creador y promotor de esta dimensión de la personalidad humana”⁷⁷, “Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Gn 1:27, RVR). Es por tal razón que en este acápite se propone poner de manifiesto el carácter de santidad dado por Dios a la sexualidad humana, e indicar como desde la transgresión y a partir de su mal uso, se presentaron sucesos que revistieron mucha gravedad.

2.3.1 La sacralidad de la sexualidad en la Biblia. En segundo lugar, es importante asentar el concepto de la sacralidad. Esta palabra hace alusión a lo sagrado y proviene del

⁷⁶ Carmen Gallego, Diana Cano, y Omar Cano, *Diseño Original: Hacia la restauración del quebrantamiento relacional, emocional y sexual* (Medellín: Ministerio ABBA PADRE, 2017), 85.

⁷⁷ Gallego, y Cano, *Diseño Original*, 9.

latín *Sacratus*⁷⁸, que pone de manifiesto todo aquello que está relacionado con la dignidad (valor intrínseco), divinidad, o lo que merece veneración.

Habría que manifestar también que, considerando el aspecto sacro, para Dios, de la sexualidad humana, y sus leyes dadas en su Palabra por ej.; Levítico 18, éstas se constituían como la base para la santidad del pueblo de Israel, lo que significaba la transformación de la vida con la calidad de conducta que era absolutamente diferente de las costumbres del mundo circundante. Estos mandamientos en la Biblia, están para que a la persona le vaya bien y para que viva, pero así mismo estas prohibiciones o “límites sexuales”, también “están diseñadas para proteger la integridad de la relación dentro de la estructura de la familia extendida que era una característica del sistema social de Israel.”⁷⁹ De ahí, su importancia y seriedad en cuanto a cómo debía ser este aspecto fundamental de la identidad de la sexualidad humana, y al que Gallego y Cano señalan de manera siguiente:

La sexualidad se ejerce desde quienes somos. Es por esto que lo que hacemos con nuestra sexualidad afecta e implica en todas las dimensiones de nuestra identidad, de modo que los actos que practicamos en nuestra sexualidad son un reflejo de nuestro interior y expresa nuestra humanidad o, por el contrario, nuestra deshumanización. Dios como Padre, tiene derecho a exigir de nosotros relaciones de profundo respeto por el “otro”, cuando ejercemos nuestra sexualidad. [...] La sexualidad forma parte de nuestra integridad como seres humanos que reflejan la gloria de Dios. Esto implica las dimensiones tan importantes de la corporeidad y la importancia de entenderla como una dimensión sacra, que expresa el deseo de Dios de que seamos reflejo de Su imagen.⁸⁰

Al observar las Escrituras es posible darse cuenta cómo las cosas que Dios ha diseñado conservan cualidades suyas, de manera que Él se revela en ellas, por ejemplo, en

⁷⁸ Real Academia Española, “Diccionario de la Lengua Española”, *Asociación de Academias de la Lengua Española*, <https://dle.rae.es/sagrado>, último acceso 05 de marzo de 2021.

⁷⁹ Christopher J. H. Wright, “Levítico”, en *Nuevo Comentario Bíblico Siglo Veintiuno*, ed. G.J. Wenham (El Paso, TX: Casa Bautista de Publicaciones, 1999), 163.

⁸⁰ Gallego, y Cano, *Diseño Original*, 9-10.

la forma en la que regula el relacionamiento con la adoración exclusiva a Jehová, la reverencia hacia su nombre, además de la denotada consagración de los espacios en donde el ser humano pretendía acceder, por tal razón, se establecían pautas como quitarse el calzado, las leyes ceremoniales para el sacerdocio, entre otros.

La sexualidad y la santidad expresan dos tendencias que se encuentran, por una parte, aquellos matices que dan cuenta de la ley propiamente, mientras que, con respecto a la sexualidad, se increpa por la restricción del acceso a la misma, es decir, que la expresión sexual basada en el coito o genitalidad, se resuelve exclusivamente en el vínculo matrimonial, Mosquera al dilucidar sobre el asunto en cuestión menciona lo siguiente:

El sexo según la Biblia, es una realidad gratificante, teleológica y santa, por tanto, debe conservarse la pureza y santidad del mismo. Es gratificante porque es la comunión más sublime que se puede dar en una pareja. Es teleológica porque responde a propósitos muy bien establecidos, como son: comunión íntima, la concreción del ideal de que los dos “son una sola carne”, realización plena y procreación, entre otras, y santa porque es una relación que se debe dar de forma exclusiva en la pareja. El único espacio que Yahweh creó para que la genitalidad pueda ser expresada es el matrimonio.⁸¹

Dios creó la sexualidad como algo bueno, así lo asegura la Biblia: “Por tanto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán una sola carne. Y estaban ambos desnudos, Adán y su mujer, y no se avergonzaban”. Génesis 2:24-25. Sin lugar a dudas viene a ser un regalo del Creador; por lo tanto, es buena en gran manera y abarca la totalidad del ser masculino y femenino. Lo que permite asegurar que “Fuimos creados como seres sexuales para el disfrute sexual, dentro del marco de referencia que Dios nos

⁸¹ Fernando Mosquera Brand, *El Señor de la historia* (Bogotá: Libros Compartir, 1996), 49.

dio.”⁸² Es así como entonces esta relación no se puede reducir únicamente a una función reproductiva, tal como lo dice Gallego y Cano:

Cualquier otro marco para la sexualidad, como por ejemplo reducirlo a lo meramente biológico, cercena el profundo sentido que Dios le ha dado. Proteger la práctica de sexualidad humana con sanos límites es, por tanto, proteger nuestras relaciones del usufructo, del egoísmo y la vanidad.⁸³

En ese mismo sentido Jonh Stott expone lo siguiente:

La relación heterosexual es más que la unión de dos cuerpos: es la armonización de personalidades complementarias, mediante la cual se vuelve a experimentar la riqueza de la unidad creada del ser humano, en medio de la alineación predominante. La complementariedad de los órganos sexuales masculinos y femeninos es solo un símbolo físico de una complementariedad espiritual mucho más profunda.⁸⁴

Reforzando lo anterior, también encontramos evidencias en las escrituras en las que se refieren al acto sexual como una recreación del íntimo vínculo de la pareja, materializando el deseo y amor de los compañeros, además describe el autor a su amante con erotismo y deleite a través de escritos poéticos acudiendo a recursos metafóricos al realizar comparaciones entre los frutos de un árbol y los pechos de su mujer, (Cnt 4:16), su cuello con las torres fortificadas como en Cantares 4:4, e incluso su figura como de gacela (Pr 5:19), de manera que esto nos permite concluir que la relación sexual tenía una connotación de gozo al igual que deleite, excluyendo la función meramente reproductiva.

2.3.2 La sexualidad a partir de la transgresión de la humanidad. Para entender por qué las Escrituras condenan la violencia sexual, se hace necesario tener presente el

⁸² Gallego y Cano, *Diseño Original*, 10.

⁸³ Gallego y Cano, *Diseño Original*, 10.

⁸⁴ Jonh Stott, *La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos*, trad. de Lilian D. Rogers (Buenos Aires: Nueva Creación, 1991), 362.

siguiente argumento bíblico, tal como lo señala McDowell al respecto de la sexualidad debida:

... primero es necesario entender el plan original de Dios para la humanidad. En Génesis 1 y 2, Dios revela que los hombres y las mujeres fueron creados a su imagen y semejanza (1:27). Después de que Dios creó a Adán, la Biblia nos dice que no era bueno que el hombre estuviese solo (2:18), por eso creó a la mujer, para satisfacer en Adán una necesidad de relación. El plan original de Dios para las relaciones sexuales era que un hombre y una mujer estuvieran juntos, comprometidos toda la vida dentro de un marco matrimonial y de amor. El sexo en el matrimonio brinda placer, unidad y crea nueva vida.⁸⁵

Ahora, es importante notar que dentro de estos privilegios y responsabilidades que también describen en estos capítulos, se expresa un límite: "... De todo árbol del huerto podrás comer; más del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás." (Gn 2:16-17, RVR).

Lamentablemente, en el capítulo 3 de Génesis se vislumbra el resultado que se genera por haber violado dichos límites, y su consecuencia final; siendo distorsionada la imago Dei y su capacidad de relación (Gn 3:7-8). En cuanto lo que refieren estos versículos, su punto de partida y lo que desencadenaría como tal, García señala lo siguiente:

La consecuencia de la transgresión fue fulminante, pues al punto los dos primeros padres sintieron el aguijón de la carne, el desequilibrio pasional, la lucha de la carne contra el espíritu, el desorden libidinoso, y por ello se avergonzaron de estar desnudos (v.7).⁸⁶

Es claro entonces, que:

Según Génesis 3, el daño más grande que ha sufrido el ser humano por su rebelión contra Dios, es la orfandad. A causa de esto se quebrantó la relación con nuestro Padre, de quien dependíamos para reflejar una imagen completa y sana. [...]. Sea cual sea la manera como describamos lo que nos pasó, lo cierto es que ahí viene el

⁸⁵ Sean McDowell, *Decisiones en un mundo donde todo cuenta*, trad. de Sandra R. Leoni (Nashville, TN: B&H, 2007), 106.

⁸⁶ Maximiliano García Cordero, *Biblia Comentada TOMO I Pentateuco* (Trinidad & Tobago: Morgan e-books: 2010), 112, <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

quebrantamiento de nuestra identidad y de nuestras relaciones. La primera relación que se quebró fue la de Adán y Eva con Dios, pero la segunda fue la de ellos como pareja. Y, por último, la Biblia describe cómo se afectó la relación del ser humano con toda la creación.⁸⁷

Lo que finalmente termina mostrando las consecuencias tan nefastas en la identidad humana por causa de dicha “orfandad”, tal como aparece en Génesis 3:9-11 “Mas Jehová Dios llamó al hombre, y le dijo: ¿Dónde estás tú? Y él respondió: Oí tu voz en el huerto, y tuve miedo, porque estaba desnudo; y me escondí. Y Dios le dijo: ¿Quién te enseñó que estabas desnudo? ...”⁸⁸ En resumen, a causa de ese quebrantamiento del pacto que se ha venido analizando, la identidad de aquella imagen perfecta del Señor, sufrió una distorsión que a su vez se manifiesta externamente a través de diferentes conductas como el desprecio, violencia, abandono, o en el caso que nos asiste, el abuso. Cabe anotar, que de las doce veces que el término *yada* aparece en Génesis, por lo menos, diez de ellas se refieren a conductas sexuales.⁸⁹

Ahora bien, para evitar el descontrol total de la sexualidad humana, Dios le da normas que regulen su conducta sexual, estas serán extendidas desde el Antiguo Testamento hasta el Nuevo Testamento. Lo que permite ver por medio de las Escrituras que no se trata de simples reglas de convivencia social aunados a la búsqueda de la prevención de ciertos delitos y abusos que pudieran ser cometidos. Pero, si permite reconocer más bien la intervención de Dios buscando preservar en la humanidad, su imagen creada. Al respecto, el Dr. Donner dice lo siguiente:

⁸⁷ Gallego y Cano, *Diseño Original*, 17.

⁸⁸ Gallego y Cano, *Diseño Original*, 18.

⁸⁹ McDowell, *Decisiones*, 107.

La ley corresponde a la naturaleza de Dios. Él es un Dios Santo por tanto no puede hacer otra cosa que pedir santidad a su pueblo. La manera que Dios utilizó para exigir la santidad de su pueblo fue a través de ciertas reglas o prohibiciones que a la final buscaban el bienestar tanto individual como el colectivo de toda una nación.⁹⁰

Se puede entonces ver también en la época Neotestamentaria cómo se sigue rechazando esta conducta. En el Nuevo Testamento se muestra que desde la iglesia primitiva e inicios del cristianismo puede evidenciarse esto por medio de varios textos bíblicos, como por ejemplo en los Hechos de los Apóstoles, en el capítulo 15 es el Espíritu Santo quien lo dio como mandamiento en el concilio de Jerusalén “..., y eviten las relaciones sexuales que la ley de Moisés prohíbe. Si cumplen con esto, harán muy bien. Reciban nuestro cariñoso saludo.” (Hch 15:29 TLA). Luego, este mandamiento se enfatizará en las cartas tanto de Pablo como de Pedro, vemos por ej.: 1 Corintios 6:13b “... En cambio, el cuerpo no es para que lo usemos en relaciones sexuales prohibidas. Al contrario, debe usarlo para servir al Señor Jesús, pues nuestro cuerpo es de él.” (TLA); Efesios 5:3 “Ustedes son parte del pueblo de Dios; por eso, ni siquiera deben hablar de pecados sexuales, ni de indecencias ni de ambiciones exageradas.” (TLA); 1 Tesalonicenses 4:3 “Dios quiere que ustedes vivan consagrados a él, que no tengan relaciones sexuales prohibidas,” (TLA); El término utilizado es *Porneia* que como bien lo señala Snodgrass:

es una palabra con un sentido muy amplio que comprende cualquier pecado de carácter sexual. Puede aludir al incesto (1 Cor 5:1), la promiscuidad (1 Ts 4:3), las relaciones sexuales con una prostituta (1 Cor 6:13), o las relaciones sexuales ilícitas (Jn 8:41).⁹¹

⁹⁰ Theo G. Donner. *La Santificación: desde la perspectiva del Antiguo Testamento. Siete estudios bíblicos*, (Medellín: SBC, 1995), 31.

⁹¹ Klyne Snodgrass, *Comentarios Bíblicos con Aplicación: Efesios, del texto bíblico a una aplicación contemporánea* (Miami: Vida, 2012), 266, <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

Hebreos 13:4 (TLA) “Todos deben considerar el matrimonio como algo muy valioso. El esposo y la esposa deben ser fieles el uno al otro, porque Dios castigará a los que tengan relaciones sexuales prohibidas y sean infieles en el matrimonio.” etc. Así que, en ese sentido, vamos a encontrarnos con todo este carácter de santidad en las Escrituras.

Basado en los argumentos escriturales mencionados anteriormente, es posible concluir, que debido precisamente a ese quebrantamiento de nuestra identidad, y distorsión de la sexualidad en el ser humano, a saber, “desequilibrio pasional”, pero también el “desorden libidinoso”; propició el escenario para que este desorden se convierta en muchos de los casos en una adicción sexual, y termine en ocasiones por parte de quienes lo padecen, en una manifestación externa a través de conductas de violencia, rechazo, desprecio, y lo que es peor aún, en la ejecución del abuso sexual infantil dado que dichos individuos buscan satisfacer su mal deseo. Siendo esta población infantil la que se ve mucho más afectada, con ocasión de su vulnerabilidad e indefensión, estos llegan a convertirse en el principal sujeto amenazado; de los cuales finalmente, se aprovechan perpetrando estos actos enfermizos y perversos.

Llegados a este punto, se realiza la disertación anterior porque busco que el lector pueda entender con suficiencia el plan que Dios de antemano había diseñado para la sexualidad, (anunciado desde el Génesis y seguidamente en la ley mosaica), mismo que fue distorsionado por el pecado y que con el transcurrir del tiempo ha venido aumentando de manera significativa, como se menciona en apartados anteriores. De hecho, a continuación, se examinan un par de casos concretos registrados en las escrituras en donde precisamente se ven involucradas dos doncellas (muchachas), que según las costumbres judías eran

jóvenes y vírgenes que no estaban preparadas para llevar a cabo actos sexuales,

precisamente sobre este tema hace alusión Alfred Edersheim:

Pero la estancia de Jacob en Siquem le comportaría una nueva fuente de pruebas. Dina, su hija, que debería tener unos quince años (según adivinamos), por el lenguaje del texto sagrado, «salió a ver a las hijas del país», o, como nos cuenta el historiador judío Josefo, a participar en una fiesta de los siquemitas.⁹²

Rasgos que valen la pena mencionar, puesto que la virginidad era sagrada en el contexto del medio oriente, estaría asociada a la pureza sexual, y por consiguiente no podía ser dañada. Estas fueron víctimas de un deseo pasional e inadecuado, y que en circunstancias similares a las que se denuncian a lo largo de esta investigación, fueron abusadas y violadas sexualmente, por una persona que las superaba en edad, fuerza, y en situación de poder.

2.3.3 Casos de abuso sexual registrados en la Biblia. Al referirse a la problemática de la violencia sexual infantil, la Biblia señala claros casos en temas de abusos y sus consecuencias. Con estos relatos bíblicos, se busca señalar en su contenido algunas situaciones que se prestaron como escenario “perfecto” para dichos sucesos, y en los que se puede ver aún la forma como fueron perpetrados estos crímenes. Así mismo, se busca develar el nulo compromiso de muchas familias, al encubrir este tipo de faltas sufridas en su interior por parte de una persona cercana, y sometiendo a la víctima en repetidas ocasiones al silencio. Estos datos servirán de aporte como información a tener presente en mi propuesta de prevención frente a la problemática en cuestión.

⁹² Alfred Edersheim, *Comentario Bíblico Histórico Ilustrado: 6 Tomos en 1*, trad. de George Peter Grayling (Viladecavalls: Clie, 2009), 82.

Antes de entrar a abordar los casos enunciados, valga afirmar, que de acuerdo con un informe de la agencia SINC, un promedio del 80% de los abusos sexuales en la infancia ocurren dentro del ámbito familiar o de amistad.⁹³

Según Giménez:

El abuso sexual en la infancia se lleva la inocencia y el autorrespeto de las personas, genera vergüenza y silencio a la víctima, provoca todo tipo de soledad y confusión, produciendo una sensación de indignidad y culpabilidad. El abuso pasa de generación en generación a través del silencio, como un “secreto de familia.”⁹⁴

2.3.3.1 Primer caso: violación de Dina por Siquem “un príncipe”, Genesis 34: 1-

31. El presente caso de abuso o violación que aparece narrado en Génesis 34, se da en un escenario y contexto del que puede inferirse, se llevó a cabo en lo público y lo desconocido, es importante hacer mención a ello puesto que permite ver marcada la inocencia de Dina respecto del lugar donde salió para ver las jóvenes de allí, tal vez pensando que las otras personas no representaban ningún tipo de amenaza para ella. Algunas versiones señalan que “Dina salió para visitar a las muchachas de aquella tierra”, momento en que aprovecharía Siquem para violarla. De este momento José Loza refiere lo siguiente:

La situación inicial nace de la curiosidad de Dina, la única hija de Jacob por lo que sabemos (vv. 1-5). Su propósito inmediato, ver a las mujeres del país, la lleva a encontrarse con Siquén, hijo de Jamor, del que se dice que era jivita (jiveo). Siquén la sorprende y abusa de ella. [...] Que hubiera violencia en el asunto se desprende del dato de que Siquén “la humilló”.⁹⁵

⁹³Salud pública, “El 80% de los abusos sexuales provienen de familiares y personas conocidas”, *Sinc: la ciencia es noticia*, 26 de junio de 2009, <https://www.agenciasinc.es/Noticias/El-80-de-los-abusos-sexuales-provienden-de-familiares-y-personas-conocidas>.

⁹⁴Graciela Giménez, *Secretos Bien Guardados: una visión espiritual de la violencia familiar y el abuso infantil* (Bogotá: Berea, 2010), 38.

⁹⁵José Loza, *Comentario a la Nueva Biblia de Jerusalén: Génesis 12-50* (Bilbao: Desclée, 2007), 142, <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

Es posible entonces, que el impulso de la curiosidad e inocencia de Dina por conocer un “mundo” exterior del que pensaba que las otras personas no representaban amenazas para su integridad, un mundo donde lo que ella hacía (caminar y explorar el asentamiento), a lo mejor era “normal”, pero que para su sorpresa sería fatal. Cabe aquí destacar, la importancia relacionada a la prevención en cuanto al tema de la ingenuidad y la conciencia de los peligros que existen en la sociedad. Con relación a esta escena registrada en la Biblia, Gerhard Von Rad comenta lo siguiente:

Con gran viveza pinta cómo Dina, empujada por la curiosidad, sale en cierta ocasión del estrecho círculo que rodeaba la vida de la mujer en el Israel antiguo, para ver a las "hijas del país" a las cananeas autóctonas. Así empezó a rodar la piedra, que acabaría en alud.⁹⁶

El relato en Génesis 34: 1-31 revela la deshonra de Dina como lo afirma el v.2 “La vio Siquem, hijo de Jamor, el jeveo, señor de aquella tierra, y por la fuerza se acostó con ella y la violó.” (BLPH). Lo que se percibe en el relato por parte de Siquem una actitud depravada, perversa, y vil, al considerar a Dina un objeto. Algo como esto, que como bien vemos produjo tristeza, enojo y venganza.

La violación, lejos de ser un simple desliz moral o social, es evaluada por los hijos de Israel con fuertes términos de corrupción moral y religiosa: Amancillamiento o impureza ritual (vv. 5, 13, 27); vileza o violación de algo no permitido entre los de Israel (v. 7. Ver también Deut. 22:21; 2 Sam. 13:12); prostitución o perversión sexual (v. 31).⁹⁷

Por último, no está demás mencionar, con cierto grado de certeza, que la etapa de la vida en la que se encontraba Dina fue su juventud; aun en la contemporaneidad sería considerada una persona inmadura para sostener relaciones sexuales, más aún, cuando son

⁹⁶ Gerhard Von Rad, *El libro del Génesis* (Salamanca: Sígueme, 1982), 408, <https://mega.nz/fm/search>.

⁹⁷ Daniel Carro y José Tomás Poe, *Comentario Bíblico Mundo Hispano Tomo I: Génesis* (El Paso, TX: Mundo Hispano, 1994),177, <https://mega.nz/fm/search>.

no consentidas, lo que al respecto George Herbert interpreta expresando que “Sin duda, había transcurrido una década desde que Jacob se despidiera por segunda vez de Esaú, porque Dina era la séptima de los hijos de Lea y ahora era una jovencita.”⁹⁸

2.3.3.2 Segundo caso: violación de Tamar por su hermano Amnón, 2 Samuel 13:

1-19. El Segundo caso, se encuentra en 2 Samuel 13, trata del relato de la violación de Tamar por parte de su medio hermano Amnón, aunque este se da en un escenario y contexto diferente. Uno se lleva a cabo en un lugar público y desconocido, y por su parte este; que puede asumirse como un lugar “seguro” (al interior del palacio, y la familia real), donde Tamar no imaginaría ser amenazada, en donde también se pueden apreciar las consecuencias de no tratar con el abuso de manera correcta. Tal como se señala en esta problemática (como en muchos de los abusos), aquí también se da mediante un plan donde el perpetrador había tenido presente una estrategia para su ejecución, e incluso fue aconsejado por una persona cercana que lo motivó en su escabrosa estrategia en contra de su hermana Tamar. El texto en 2 Samuel 13: 5-19 afirma lo siguiente:

Y Jonadab le dijo: Acuéstate en tu cama, y finge que estás enfermo; y cuando tu padre viniere a visitarte, dile: Te ruego que venga mi hermana Tamar, para que me dé de comer, y prepare delante de mí alguna vianda, para que al verla yo la coma de su mano. (...) Y David envió a Tamar a su casa, diciendo: Ve ahora a casa de Amnón tu hermano, y hazle de comer. Y fue Tamar a casa de su hermano Amnón, el cual estaba acostado; y tomó harina, y amasó, e hizo hojuelas delante de él y las coció. (...) Y tomando Tamar las hojuelas que había preparado, las llevó a su hermano Amnón a la alcoba. Y cuando ella se las puso delante para que comiese, asió de ella, y le dijo: Ven, hermana mía, acuéstate conmigo. Ella entonces le respondió: No, hermano mío, no me hagas violencia; (...) Más él no la quiso oír, sino que pudiendo más que ella, la forzó, y se acostó con ella. (...) Y le dijo Amnón: Levántate, y vete. (...) Échame a ésta fuera de aquí, y cierra tras ella la puerta. Y llevaba ella un vestido de diversos colores, traje que vestían las hijas vírgenes (...).

⁹⁸ George Herbert Livingston, “El Libro de Génesis”, en *Comentario Bíblico Beacon en Diez Tomos: Tomo I*, ed. H.T. Reza (Kansas: Casa Nazarena de Publicaciones, 1969), 90.

Entonces Tamar tomó ceniza y la esparció sobre su cabeza, y rasgó la ropa de colores (...), y puesta su mano sobre su cabeza, se fue gritando. (RVR1960).

El versículo 14 afirma: “Mas él no la quiso oír, sino que pudiendo más que ella, la forzó, y se acostó con ella” (RVR1960). Muestra la manera despiadada como Amnón viola a su hermana, pero así mismo la premeditación y astucia de este para lograr sus intenciones. Sin duda alguna, como en muchos de los casos de abuso, claramente hubo un plan, una concepción, y no fue algo casual; el abusador tenía una estrategia para cometer dicha violación. Un plan para llevar a cabo lo que se había concebido en la mente y el corazón de Amnón.⁹⁹

Con respecto a este episodio, Luis Arnaldich arguye lo siguiente:

El enfermo encamó, cumpliendo al pie de la letra el consejo de Jonadab (1 Sam 16:9; 17:13), su primo. Conforme al capricho del enfermo, Tamar cocinó lo que apetecía su hermano, fuese a la alcoba, dejando a la entrada de la misma lo que había preparado, y se salió inmediatamente. Pero la retuvo Amnón con ánimo de violarla.¹⁰⁰

Sin duda que aquí también, se le presenta al lector un nuevo caso muy relacionado con lo que hasta al momento se ha analizado respecto al “desequilibrio pasional” ya que pueden apreciarse rasgos propios de este, tal como se describe en la siguiente cita:

Cuando se está atrapado en el círculo de la adicción sexual, se está guiado básicamente por el principio del placer que surge de la necesidad de aliviar el dolor frente al propósito sentido de “inadecuación”, el temor al fracaso o a la frustración no resuelta frente a una necesidad básica. Surge un hambre de aprobación expresada en vanidad o envidia frente a los demás. Esta hambre pide ser satisfecha por cualquier medio, perdiéndose la perspectiva de lo eterno por lo inmediato y biológicamente urgente.¹⁰¹

⁹⁹ Giménez, *Secretos Bien Guardados*, 39.

¹⁰⁰ Luis Arnaldich, *Biblia Comentada Tomo II: Libros Históricos del Antiguo Testamento* (Trinidad & Tobago: e-books, 2010), 571-572, <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

¹⁰¹ Gallego y Cano, *Diseño Original*, 30.

Sin duda que este relato también descubre la forma en cómo se silencia a la víctima, pero así mismo las consecuencias nefastas que trae tanto para esta como para la familia. El error en no tratar con el tema en forma adecuada. En esa misma línea Payne opina:

Pero el propósito del relato no es moralizar sobre Amnón, sino mostrar cómo los de la propia familia de David le trajeron “mal” calamitoso, cumpliendo lo dicho en 12:11. David *se enojó mucho* (21) pero evidentemente no hizo nada para castigar al malhechor. Esto fue un grave error porque no hizo más que aumentar la furia comprensible de Absalón al punto de odiar a Amnón.¹⁰²

Ni hablar de las consecuencias inmediatas que tuvo que afrontar Tamar luego del insuceso con su medio hermano, con relación al evento se cita:

Llevaban las vírgenes una túnica con mangas anchas (*keto-net passim*, Gen 38:3; 23:32); otros entienden la frase en el sentido de una túnica multicolor. La escena llegó a su punto álgido cuando Tamar esparció ceniza sobre su cabeza en señal de duelo (Ez 27:30), rasgó su amplia túnica (1:2; 3:31), puso la mano sobre su cabeza (Jer 2:37) en señal de confusión y vergüenza y marchóse gritando.¹⁰³

Lo anterior no terminó allí, sino que además fue revictimizada del mismo modo que se presenta actualmente, pues al esconder o silenciar lo que ocurrió, es parte de la historia de muchas familias hoy.

Los valores ante la sexualidad han cambiado en las últimas décadas en algunos entornos socio-culturales y esto parece estar pasando en el nuestro. “Los jóvenes actuales están siendo educados a partir de valores más liberales que han dado paso a otro sistema regulador de la sexualidad, basado en la responsabilidad y la autonomía.”¹⁰⁴ Lo que

¹⁰² D. F. Payne, “2 Samuel”, en *Nuevo Comentario Bíblico Siglo Veintiuno*, ed. G.J. Wenham (El Paso, TX: Casa Bautista de Publicaciones, 1999), 351.

¹⁰³ Arnaldich, *Biblia Comentada Tomo II*, 573-574.

¹⁰⁴ Guillermo A. Castaño Pérez y Eduardo Arango Tobón, “Consumo de drogas y prácticas sexuales de los adolescentes de la ciudad de Medellín (Colombia)” *ResearchGate* 24, n.º 4 (2012): 348, https://www.researchgate.net/publication/299358911_Consumo_de_drogas_y_practicas_sexuales_de_los_adolescentes_de_la_ciudad_de_Medellin_Colombia.

significa que la importancia que dan los jóvenes a la sexualidad ha aumentado, debido a un placer inmediato y sin compromisos.

En resumen, la violencia sexual no solo ocurre en la sociedad actual, de hecho, en la Ley Mosaica se ubican normas que prohíben la violación, tales como las que se encuentran en Levíticos 18:6-17; Deuteronomio 22:22-30, Al respecto se pronunció García:

La Ley mosaica procuró no solamente informar las instituciones y costumbres israelitas del espíritu monoteísta, que era el objeto principal de la revelación mosaica, sino también corregir y suavizar las costumbres, con frecuencia demasiado duras. Tal debe ser el caso de la violación de una doncella.¹⁰⁵

Así que lo anterior, pone en evidencia que el abuso sexual ha sido una problemática milenaria. Este fenómeno ha venido ocurriendo a lo largo de la historia como lo expone la Biblia, en ella discurren una cadena de acontecimientos que nos ilustran esta gran realidad. Ante semejante caos, Dios cuenta con su pueblo, la iglesia, para que funcione como instrumento de acción y contribución a la justicia ante esta problemática social, dado que la iglesia debe convertirse en un oasis de esperanza que refleje el amor de Dios. Su problema ha sido en que ha venido conformándose cada vez más a los estándares de un mundo materialista, llevando a las iglesias locales a una actitud de indiferencia y convirtiéndola más y más en un fin en sí misma y no en un medio de extensión del reino de Dios y su justicia.¹⁰⁶ Es por tal razón que se hace necesario el trabajo en función del cambio de estructuras sociales que siguen posibilitando el abuso, y la violencia sexual en la población infantil. La Iglesia debe ser la primera en levantar su voz y denunciar el terrible secreto de

¹⁰⁵García Cordero, *Biblia Comentada TOMO I Pentateuco*, 393.

¹⁰⁶Álvaro Sanabria, "La niñez en explotación sexual: Campo blanco de misión", *Alcanzando a los niños en riesgo*: 4, n.º12 (s.f.), 7.

la violencia. Un área en donde la iglesia no solo tiene mucho que decir sino también mucho que aportar.

3. Propuesta: creación de un equipo local de trabajo, conformado con profesionales (médico, psicólogo, abogado, trabajadora social, Licenciada, etc.), con un enfoque socio-eclesial, que prevenga y atienda esta problemática.

El ser humano no lleva a cabo acciones de manera aislada, como ya se concluyó en las páginas anteriores desde la mirada psicológica en cuanto al abuso sexual se refiere, este obedece a diversas causas que tienen origen en su contexto social, familiar, cultural, y demás, que a su vez derivan en profundas dificultades en el relacionamiento con la autoridad, control de los impulsos, somatizaciones, entre otros, así las cosas, frente a cada una de estos efectos que puedan tener incidencia en la vida de un individuo existen también disciplinas que, se enfocan en no solo en explicar sus causas, sino en desarrollar todo un engranaje de actividades tendientes a precaver, advertir y mitigar fenómenos que alteran precisamente las distintas esferas del relacionamiento que se han mencionado, a saber, el ámbito familiar, social, y el acatamiento de normas básicas. Entonces, es posible echar mano de áreas como las ciencias de la salud, entablando un diálogo constante con el campo de las humanidades, para que las actividades desarrolladas puedan ser potenciadas e integrales, que redunden en un estado de equilibrio en la persona que acepta ser restaurada.

El objetivo es que quien tenga la voluntad de participar en este proceso restaurativo cuente con un grupo interdisciplinar de profesionales que le brinden un acompañamiento integral, desde la espiritualidad basada en el Dios de la Biblia, la salud mental y física, además de lograr la indemnización debida por parte del agresor apoyado en el sector justicia.

Para ello, se conformará un equipo compuesto de un pastor, que cumple la función del eje estructurante del proyecto restaurativo desde el liderazgo espiritual. El psicólogo se encargará de velar por la intervención a nivel mental del individuo. El abogado por su parte, tendrá la responsabilidad de velar por los derechos del ofendido. Por último, el médico se ocupará en realizar las valoraciones fisiológicas para detectar señales de abuso. No obstante, las actividades específicas serán detalladas en las páginas siguientes.

3.1 Conformación equipo interdisciplinar

En la contemporaneidad a nivel de educación, se apunta al fenómeno de la interdisciplinaridad para la resolución de problemas en términos globales. La teología como ciencia es interdisciplinar, ella echa mano de otras áreas del saber para hacer lecturas de su realidad, y desde allí a partir del estudio de las Escrituras hacer su aporte a la solución de los problemas que aquejan al hombre y que están asociados a su condición caída. El evangelio busca resolver el problema de pecado que separa a éste de Dios, que destruye la integridad de sí mismo y la relación con el otro; esto último manifestado en los problemas sociales. Podría pensarse entonces, que las profesiones deben verse como dádivas divinas para beneficio de la creación.

En Colombia hay cientos de congregaciones locales distribuidas en todo el territorio nacional, muchas de ellas a simple vista cuentan con un alto porcentaje representativo de profesionales y educadores en las distintas ramas del saber. Estas cifras permiten pensar en la implementación de un programa que contribuya a la prevención contra el abuso y la violencia sexual, además de otras asociadas a esta. También, el aprovechamiento en los diferentes espacios programados para reuniones (culto infantil, culto dominical principal,

etc.) y por supuesto, toda la infraestructura con que cuentan algunas de las comunidades eclesiales locales.

Se hace sumamente importante que las iglesias locales sean conscientes de su papel en la comunidad, capaz de conocer la necesidad y los problemas que afectan la población donde se encuentra. Así mismo la iglesia, que cuenta con la identidad restauradora, propia del evangelio de Jesucristo, reconocible por su alto grado en poder llegar a los lugares de estas poblaciones vulnerables, pueda asumir con responsabilidad su llamado a servir en todas las esferas y no solo la litúrgica. Es por tal razón, que se requiere de una pastoral conocedora, que reaccione ante esta realidad, que no continúe en una falsa concepción de la relación del cristiano y el mundo que lo rodea; dado que “la religiosidad sigue siendo la cobija preferida para ocultar el rostro ante una necesidad urgente de los niños que desesperadamente emiten un grito silenciado por la indiferencia de la iglesia ante el reto de ser parte determinante en el proceso”.¹⁰⁷

Es menester que la iglesia empiece por reconocer las debilidades de un modelo eclesial tradicionalista que no responde a las necesidades de una población que se encuentra siendo abusada cada día, y una falta de fiscalización escritural en su verdadero rol.¹⁰⁸ Finalmente, en esta línea de acción que invita a ser promovida por parte de las comunidades eclesiales en cabeza de sus líderes espirituales y pastorales, Sanabria manifiesta lo siguiente:

La iglesia tiene la oportunidad y el deber de desarrollar modelos de intervención tanto en el área preventiva como en el área de atención en cada comunidad según su propio contexto y que tenga un enfoque que permita trabajar tanto con la víctima como con el victimario. Para lograrlo se requiere una adecuada capacitación

¹⁰⁷ Sanabria, “*Niñez en explotación sexual*”, 8.

¹⁰⁸ Sanabria, “*Niñez en explotación sexual*”, 8.

pastoral, así como la integración en la tarea de las diferentes disciplinas profesionales como médicos, psicólogos, sociólogos, enfermeras, educadores y empresarios, un recurso a la mano en muchas congregaciones, que nos permitirían implementar modelos de intervención integral fundamentados en principios bíblicos.¹⁰⁹

Nuestro desafío como Comunidad Cristiana es ofrecer a la población infantil y adolescentes del barrio Castilla de la Ciudad de Medellín técnicas de orientación psicosocial y pastoral a través de espacios de intervención en relación al tema de la sexualidad.

Para la puesta en marcha de este desafío se contará con el apoyo de un grupo de profesionales en las diferentes disciplinas del saber, dispuestos a ofrecer su tiempo, recursos y conocimientos para llevar a cabo actividades y sesiones tendientes a responder a las diferentes necesidades derivadas de la problemática referente al tema del abuso sexual infantil.

A continuación, una breve descripción del posible equipo interdisciplinario conformado por:

- Richard Mena, abogado especialista de la Universidad Autónoma Latinoamericana
- Michell Narváez, médico General de la Universidad de Sucre, Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Universidad de Antioquia.
- Laura Samur Coronado, Psicóloga de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Marisol Ochoa, licenciada en pedagogía con énfasis en educación infantil
- Paula Santos, profesional en trabajo social del Colegio Mayor de Antioquia

¹⁰⁹ Sanabria, “Niñez en explotación sexual”, 9.

- Pastores Saul Samur, estudiante de Teología y Akeber Coronado, Administradora de Empresas.

3.2 Papel del profesional de la medicina

3.2.1 Aspectos generales. Teniendo en cuenta las diferentes áreas de los saberes y profesiones se encuentra la Medicina, esta es la ciencia dedicada al estudio de la vida, la salud y las enfermedades, haciendo uso de los profesionales de esta área se puede brindar a la comunidad herramientas que le ayuden a preservar la salud y prevenir la enfermedad, así como a educarlos en estilos de vida saludable. El abuso sexual en menores de edad es un diagnóstico relativamente frecuente en la práctica clínica cuya prevalencia depende, en gran medida, del conocimiento y de la adecuada valoración que el profesional haga de los indicadores de sospecha. El diagnóstico inicial del abuso es siempre un diagnóstico de sospecha. La certeza o el grado de probabilidad se obtiene después de un proceso de valoración de los indicadores mediante el estudio médico, social y psicológico, por lo que siempre que exista la sospecha de abuso sexual se debe completar un estudio continuado apoyado por un equipo interdisciplinario.

Se debe tener en cuenta que la ausencia de lesiones o de verbalización del abuso por parte del menor, la no coincidencia de las valoraciones médicas o psicológicas, no descarta la propia existencia de formas graves de abuso sexual que no dejó marcas, lesiones que ya desaparecieron o, formas de abuso que se produjeron sin contacto genital o físico.

3.2.2 Rol específico del profesional médico. a) Acciones preventivas:

1. Controles de crecimiento y desarrollo para identificar signos de alarma, lesiones o conductas que hagan sospechar al profesional de salud sobre un posible caso de abuso sexual.

2. Charlas educativas a padres y cuidadores en temas relacionados con protección de derechos y sexualidad.
3. Charlas educativas a niños, niñas y adolescentes en temas de sexualidad enfocados a prevención del abuso (cuidado del cuerpo, embarazo, etc.)

Observaciones: Es preciso hacer unas acotaciones con respecto al ejercicio médico y las acciones post-factum, en primer lugar, ha de tenerse en cuenta que la prestación de los servicios de salud tratándose de abuso sexual infantil debe realizarse por expreso mandato legal al interior de instituciones de salud habilitadas por parte de las secretarías de salud, concretamente desde el área de urgencias, por lo tanto, las ayudas diagnósticas, exámenes físicos, entre otros, tendrán siempre que ser canalizados al interior de las entidades reconocidas legalmente.

De manera que con respecto al tratamiento el personal médico al interior de la iglesia sólo podría intervenir desde el ámbito preventivo.

3.3 Papel del profesional del derecho

3.3.1. Aspectos generales. La profesión del derecho, según Hans Kelsen “Teoría Pura del Derecho” Derecho es una ordenación normativa del comportamiento humano, es un sistema de normas que regulan el comportamiento. Otros autores la definen como la ciencia que se encarga de la defensa y la dirección de las partes involucradas en procesos judiciales o administrativos, por lo tanto, profesionales en esta área dentro de la iglesia podrían brindar su conocimiento a través del asesoramiento, consejo jurídico y litigio, haciendo hincapié en diferentes especialidades del derecho.

Por ejemplo, desde la arista del derecho penal, dicha especialidad toca fibras muy sensibles; porque en múltiples ocasiones el abogado, se convierte en confidente del

ofendido y su familia, puesto que el testimonio y pormenores del caso son presentados al profesional, teniendo el conocimiento de primera mano de la dolorosa situación emocional e incluso espiritual del individuo, de manera que, además de representarlo ante la jurisdicción penal,¹¹⁰ fungiendo como garante de aquellos derechos que le asisten a ser resarcido e indemnizado integralmente, evitar la revictimización al contar una y otra vez su testimonio, solicitar medidas de protección frente a nuevos hostigamientos, o agilizar los trámites administrativos. Se propone que ese profesional, cristiano, vaya un paso más allá procurando acercar a la persona agredida y a su familia a la iglesia. Ello, echando mano de su testimonio, o que con el debido tacto les proponga acercarse a la iglesia local, misma que cuenta con todo ese grupo interdisciplinar que va a realizar un acompañamiento integral, desde la ciencia jurídica, médica y psicológica.

Por otra parte, desde el sector público los abogados pueden ayudar presentando solicitudes a la alcaldía municipal para que ésta intervenga cierto sector aumentando el pie de fuerza, también, promoviendo la inversión en alumbrado público¹¹¹ en un espacio que haya sido usado por el perpetrador para abusar de la víctima sacando provecho de lugares

¹¹⁰Mario Arley Rubio Barrera, “Garantías Procesales de las víctimas en la etapa de indagación y juicio oral en el proceso penal colombiano, ley 906 de 2004”, *Garantías Procesales de las víctimas*, <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16751/GARANTIAS%20PROCESALES%20DE%20LAS%20VICTIMAS%20EN%20LA%20ETAPA%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20le%20sin%20embargo%2C%20este%20compendio,> último acceso 03 de abril 2021.

El representante de las víctimas está facultado para presentar alegatos de conclusión, allí deberá realizarse los análisis jurídicos y probatorios dirigidos a demostrar que la Fiscalía General de la Nación, siendo fiel a los compromisos probatorios adquiridos en el alegato de apertura logró probar su teoría del caso[...]. El juez de conocimiento debe garantizar que el fiscal escuche y atienda las inquietudes del representante de la víctima, señalando incluso la posibilidad de suspender la audiencia para garantizar este fin. Pag 33[...] será de gran importancia que el representante de las víctimas aporte a la teoría del caso de la Fiscalía, suministrándole los elementos materiales probatorios recaudados durante su investigación y que tengan vocación probatoria en el desarrollo del juicio oral. Página 54.

¹¹¹Jessika Belmont, “Un foco de luz que redujo el crimen en casi la mitad”, *El País*, 04 julio de 2017, https://elpais.com/internacional/2017/07/04/america/1499183758_111581.html.

con poca iluminación,¹¹² lo cual está demostrado ayuda persuadiendo al ofensor.¹¹³ De esta forma se aborda la problemática no solo desde la individualidad, si no que conjuntamente se entablan acciones preventivas para la mitigación del delito de abuso sexual.

Articulando lo anterior, el derecho de familia también juega un papel fundamental porque de la mano con las instituciones gubernamentales como el ICBF, comisarías y defensorías de familia, apoyado en el profesional del derecho, podrá aquel menor agredido solicitar medidas de protección y restablecimiento de derechos, para ilustrar, solicitar que sea sustraído del entorno vulnerante, que le sea asignado un hogar definitivo o de paso, y que esté atento para que le sea asignado personal idóneo para el acompañamiento y contención emocional del menor.

3.3.2. Rol específico del profesional del derecho. a) Acciones preventivas:

1. Charlas periódicas para padres o acudientes en cuanto al tratamiento de las autoridades en materia de violencia intrafamiliar o desordenes domésticos, que en muchas ocasiones se constituyen como puertas de entrada a situaciones de abuso sexual infantil.
2. Charla sobre ¿cómo interponer una denuncia en casos de abuso sexual infantil? Cabe anotar, que el rol del asesor jurídico está eminentemente encaminado a la atención ex post y no ex ante del hecho, pues el abogado no cuenta con las herramientas para abordar esta problemática desde la perspectiva de la salud mental o espiritual.

b) Tratamiento post-factum:

¹¹² EPM, “Alumbrado público”, *EPM*, https://www.epm.com.co/site/clientes_usuarios/clientes-y-usuarios/empresas/energ%C3%ADa/alumbrado-p%C3%ABlico, último acceso 03 de abril de 2021. Para solicitar la iluminación de vías y escenarios públicos debes contactar a la alcaldía de tu municipio.

¹¹³ National Institute Of Justice, “Perfil del programa: Alumbrado público en Dudley (Inglaterra)”, *Crime Solutions*, <https://crimesolutions.ojp.gov/ratedprograms/84>. 10 de junio de 2011.

1. Después de la remisión por parte del área psicológica o pastoral, será imprescindible el rol del profesional del derecho para realizar todo el acompañamiento concerniente al sector justicia.
2. En un primer momento, dependiendo de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que se haya presentado el caso de abuso sexual infantil, es necesario que se ponga en conocimiento de la fiscalía, Unidad de Reacción Inmediata (se acude aquí en caso de que las oficinas ya no estén prestando servicio diurno), o Policía Nacional (si la persona fue sorprendida en el acto y aprehendido por la comunidad). El medio a través del cual se pone en funcionamiento el sector justicia será la noticia criminal o denuncia.
3. Seguidamente, el abogado se encargará de velar por la pronta acción del fiscal delegado para infancia y adolescencia, en cuanto al trámite de los requerimientos para la evaluación física y psicológica del menor abusado por parte de medicina legal.
4. (OPCIONAL), Al mismo tiempo el profesional del derecho se encargará de poner en conocimiento la situación al ICBF, en caso de que se requiera retirar al menor de su entorno familiar, si es que fue abusado en dicho escenario.
5. Como resultado de lo anterior, el abogado tendrá la responsabilidad de realizar todas las pesquisas acompañado en el mejor de los casos de un investigador privado, que le ayudará a recopilar información acerca del entorno del menor, entrevistándose con vecinos, profesores, sus padres, entre otros, esto servirá para determinar si esta conducta en la que resultó agredido el menor, había sido desarrollada de manera reiterada por el abusador, o si por el contrario fue un único acto, lo cual tiene relevancia en cuanto a la tasación de la pena y sanciones pecuniarias.

6. Posteriormente, el papel del profesional del derecho estará encaminado a la defensa de los intereses de la víctima, aunando esfuerzos con la fiscalía como representante de la víctima, de manera que el imputado del delito de acceso carnal abusivo o acceso carnal violento, (o aquellos delitos que le sean imputados) resulte culpable de los cargos y posteriormente sea trasladado a un centro penitenciario o de rehabilitación, según sea el caso.

7. El abogado en las audiencias que han de surtir en el sistema penal podrá oponerse a la preclusión de la investigación o su archivo, podrá proponer fórmulas indemnizatorias para su representado, y vigilará que las actuaciones se lleven a cabo dentro de la legalidad, respetando los términos.

8. Por otra parte, cuidará que su representado y familiares no sean revictimizados al tener que dar su testimonio acerca de las circunstancias del abuso una y otra vez, por ello, podrá instar a las autoridades para que examinen los reportes de medicina legal, y los peritajes a nivel psicológico que ya se han elaborado.

3.4 Papel del profesional de Psicología y afines

3.4.1 Aspectos generales. La profesión de la Psicología apunta y se estrecha de forma directa con la salud mental, ésta es considerada por la OMS como “el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad”,¹¹⁴ es importante conocer aquellos factores sociales emergentes en la comunidad que de alguna u otra forma se constituyen un riesgo para ella. Estos fenómenos se convierten en problemática una vez que

¹¹⁴ Organización Mundial de la Salud, “Salud mental: fortalecer nuestra respuesta”, OMS, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>, 30 de marzo de 2018.

afectan el bienestar, el cumplimiento de derechos y la proyección del ser humano en su sano desarrollo.

3.4.2. Rol específico del profesional de psicología y afines. a) Acciones preventivas:

1. Desde el área social y psicológica se realizarán una vez al mes charlas informativas y talleres reflexivos grupales, en ellos se abordarán problemáticas como la violencia, las adicciones, la deserción escolar, las relaciones sociales, la comunicación o dinámica familiar, el cuerpo, identificando las acciones o situaciones que se encuentran inmersas en ellas dentro de dichos espacios psicoeducativos para brindar asesorías o rutas de actuación pertinentes, de esa forma, se estaría apuntando a elementos de riesgo que podrían contribuir a la aparición del abuso sexual infantil.
2. Al finalizar los talleres grupales y las charlas informativas, se dispondrá agendamiento para zonas de escucha o asesorías psicológicas individuales, en donde no solo las familias de la iglesia puedan ser beneficiadas con ellas, si no todas las personas de la comunidad que lo consideren necesario y que hayan asistido a estas.
3. Se generarán jornadas de capacitación frente a estrategias de intervención inmediata o signos y señales de alerta que desde las disciplinas de la psicología y la pedagogía infantil se conozcan, para identificar casos o situaciones de presunto abuso sexual infantil, de esta forma, se procedería de manera oportuna a activar las rutas legales e institucionales correspondientes.
4. El pedagogo realizará escuelas de padres periódicamente en donde se pueda tratar y hablar directamente temas como el abuso sexual infantil, demarcando así la responsabilidad que se deposita en ellos como tutores y cuidadores legales, capacitándolos para actuar con

pertinencia, proporcionando recomendaciones preventivas, y acciones de respuesta inmediata frente al delito.

5. El profesional de psicología en acompañamiento con el profesional de educación, llevará a cabo un seguimiento mensual con cada niño, en donde este pueda manifestar de alguna forma cómo se siente en las diferentes áreas de su vida, sus preocupaciones o problemas, si todo está marchando bien en casa o hay algo que lo angustia, sus relaciones familiares o sociales, entre otros, para posterior a ello y de acuerdo a lo evaluado, generar un espacio familiar, en donde se puedan proporcionar recomendaciones, y un acompañamiento más personalizado. Lo anterior puede resultar provechoso a la hora de enfocarnos en la identificación de factores de riesgo o signos de alarma.

6. El profesional de educación, realizará una jornada de capacitación dirigida a los maestros del gabinete infantil encargados de acompañar en el proceso de crecimiento espiritual a los niños, de modo que todos puedan contar con las herramientas adecuadas para detectar o trabajar estos temas, teniendo presente su alcance.

7. El profesional de psicología en acompañamiento del pastor y el líder del gabinete infantil, realizarán un proceso de selección minucioso con cada persona que se pretenda integrar a este equipo, explorar aspectos personales, familiares, entre otros, no está de más cuando pensamos en la prevención de una problemática como el abuso sexual infantil, pues recordemos que la intención es velar por el sano desarrollo del niño, y para ello debemos asegurarnos de que estos se encuentren en espacios y con personas seguras.

b) Tratamiento post-factum:

1. Frente a un presunto caso de abuso sexual infantil, y de acuerdo a las condiciones de la situación, se proporcionará a la víctima primeros auxilios psicológicos por parte del

profesional de psicología, de modo que esta pueda lograr regular su estado emocional, para posterior a ello, indicarle y orientarle a seguir la ruta legal correspondiente, en acompañamiento del profesional del derecho, si así se prefiere.

2. Una vez se haya hecho efectivo el procedimiento legal correspondiente, el profesional de psicología estará dispuesto a brindar atención clínica, donde se pueda iniciar un proceso psicoterapéutico con la víctima si ésta lo consiente, inicialmente se realizará una evaluación que busque detectar situaciones y factores problemáticos para la persona en su proceso de recuperación, se buscará brindar soporte emocional y potenciar estrategias de afrontamiento que posibiliten paulatinamente su restauración, el número de sesiones y su frecuencia dependerá del estado en el que se evalúe a la víctima; Al finalizar este proceso, se llevarán a cabo algunas sesiones de seguimiento, de manera que se pueda conocer los avances que ha obtenido la persona, y estimular su progreso.

3.5 Papel de la labor pastoral

3.5.1. Aspectos generales. Desde la experiencia del investigador, la labor ministerial y eclesial es un oficio que merece toda la responsabilidad posible, puesto que se trata de un trabajo con vidas de personas (el pueblo de Dios), y podrían ser afectadas o prosperadas. Por lo tanto, es que estas requieren de tiempo, dedicación, y la mayor atención posible. Teniendo todo esto presente, es importante al momento de desarrollar la labor pastoral, tener en mente una clara teología del pastoreo. La Biblia revela el modelo para desarrollar una iglesia orgánica, saludable, y que su bienestar no depende de la labor de una sola persona; sino que su crecimiento se da por la multiplicidad y variedad de dones, y oficios que Dios les ha dado a otras personas en su iglesia. Por tanto, necesario conformar y capacitar personas, que con un corazón pastoral puedan ayudar en el trabajo con la

comunidad. Ya que “la pastoral del pueblo de Dios es responsabilidad de toda la congregación.”¹¹⁵ De manera que es fundamental tener en cuenta los principios doctrinales de la Biblia en aras de brindarle un empoderamiento a todo el cuerpo de Cristo, y de esta manera la carga y responsabilidad sea compartida mutuamente por medio del misterio de los “unos a otros”. Según la Biblia puede aprenderse entonces que la consejería ha estado siempre presente en el propósito de Dios con su pueblo, y que los llamados a esta labor deben ser siervos que crecen en la comunidad de gracia, siendo idóneos en dicha tarea.

Siendo consciente de la problemática social que se evidencia en el barrio Castilla de la ciudad de Medellín, y más concretamente en el entorno de la iglesia donde se encuentra pastoreando quien funge como investigador, se desarrollará el siguiente plan:

a) Acciones preventivas:

1. Promover el crecimiento espiritual e interpersonal y la salud integral de las personas de esta congregación y las que se logren integrar al programa. Esta labor se realizará por medio de sermones, Jornada de capacitación una vez al mes, cuyo objetivo del trabajo sea de tipo espiritual, relacional, y protección frente a la tentación, con lo que se buscará desarrollar y motivar al individuo a través de su participación activa a que actúe en consecuencia con lo que se concibe desde las Escrituras en cuanto la sexualidad.
2. Vincular la comunidad en procesos de fortalecimiento de la fe y el carácter conductual, por medio de charlas bíblicas de carácter educativo, que ayuden a comprender las raíces del

¹¹⁵ Carmen Gallego Cano, Ediana Marín Ramírez, y Erik Vásquez Cifuentes, *Mejor son dos que uno: Guía y manual de consejería pastoral para el siglo XXI* (Quito: Andinos, 2013), 22.

quebrantamiento sexual y relacional, y la importancia de una correcta percepción de lo que es la sexualidad.

3. Aprovechamiento de la consejería preventiva, desarrollando un diálogo donde cuyos temas vayan dirigidos a cubrir necesidades específicas de la población, alertando y dando herramientas que permitan al momento de una crisis en la etapa de la vida, sea aplicado ese conocimiento adquirido. Indicar en cuanto a que existen recursos para proveer protección física, orientación jurídica, psicológica, etc.

4. Otras pautas de prevención a tener en cuenta: enseñar tanto la población infantil como juvenil cuáles podrían ser posibles amenazas de riesgo a su integridad, enseñarles en cuanto lo que es el abuso, enseñarles a romper el silencio,¹¹⁶ los principios bíblicos acerca de una sexualidad sana, cómo fuimos creados, perfil de un posible agresor, mitos sobre la violencia, etc.

b) Tratamiento post-factum:

1. Usar las rutas que proponen los expertos, las cuales se señalan a continuación: Escucha activa y empática muy estricta; apertura de la historia (romper el silencio); procesamiento del trauma a nivel emocional, cognitivo, espiritual y conductual; reconstrucción de la confianza básica- procesando las relaciones mediante el perdón y establecimiento de nuevos límites; tratamiento de los hábitos y consecuencias del abuso.¹¹⁷

2. Ser muy objetivos en el caso a tratar, debido a ciertas dudas que pueda tener sobre su fe, buscar aumentar una motivación personal; ayudarle a encontrar el porqué de su estado emocional, importante dentro del proceso también está evaluar y confrontar.

¹¹⁶ Gallego, Marín y Vásquez, “*Mejor son dos que uno*”, 318.

¹¹⁷ Gallego, Marín y Vásquez, “*Mejor son dos que uno*”, 312.

3. Romper el silencio y hablar, aunque se entiende que esto es difícil, ya que el abuso, la violación o el maltrato silencian a la víctima.¹¹⁸ Este proceso es muy necesario en el proceso de la restauración como lo aseguran varios autores. una guía y seguimiento se le ayudará a ser más objetivo y menos subjetivo respecto de sí mismo, llevándolos a encontrar otras posibles alternativas, y que tengan un motivo claro para vivir.

4. Expresar el interés pastoral de proveer apoyo al menor afectado y a su familia, hacer acompañamiento en lo que requiera todo el proceso, y de ser necesario aun, conducirlos a interponer la denuncia respectiva.

Dado que una iglesia sana es consecuencia de una iglesia receptiva y dispuesta a recibir la enseñanza. De acuerdo a lo mencionado por Collins, una buena forma de hacer consejería preventiva es la que en la experiencia particular pastoral se ha tenido en los mensajes en el culto del domingo, puesto que de esta manera se espera que la congregación interiorice y camine bajo el fundamento de la Palabra oída.¹¹⁹ Otra forma en la que se piensa que es llevada a cabo este tipo de consejería es, realizar reuniones exclusivamente para parejas con y sin hijos, reuniones varoniles; en los que se comparten temas mucho más dirigidos al tema de la sexualidad humana y diferentes roles. Esto permite educar a los adultos para que sean de influencia en relación y trato con los hijos, esposos, y esposas, y finalmente haya resultados con familias sanas.

Aunque el investigador es consciente de que la puesta en ejecución de esta propuesta de prevención de abuso de menores no erradicará el abuso en la población estudiada, es

¹¹⁸ Giménez, *Secretos bien Guardados*, 69.

¹¹⁹ Gary Collins, *Consejería cristiana efectiva*, Trad. de Sergio Mijangos (Grand Rapids, MI: Portavoz, 1992), 35.

probable que la ocurrencia se reduzca, lo que sería un logro importante en favor de la protección de los menores. El trabajo y el papel que esta propuesta requiere es fundamental, de allí la importancia de involucrar otras disciplinas que ayuden a disminuir este flagelo. Por último, quisiera terminar con la siguiente declaración:

Es tiempo que el daño traspasado de generación en generación comience a ser frenado. Necesitamos quienes se pongan de pie para denunciar, proclamar y revertir el obrar del enemigo en tantas vidas y desarrollen a través de la prevención, un plan que pueda fortalecer y equipar a nuestra gente, a nuestras familias, al hombre y a la mujer que luchan cada día con estos temas. Sobre todo, que se levanten en defensa de los más débiles e indefensos, fortaleciendo a un pueblo que pueda identificar el abuso y el maltrato y que con autoridad, levante la voz para *romper con el silencio*.¹²⁰

3.6 Descripción breve de la poblacional a intervenir

La iglesia Cristiana Fuente de Agua Viva (ICFAV), ubicada en la Cr 69 N 97 – 113 del barrio Castilla perteneciente a la comuna 5 de la Ciudad de Medellín, es una comunidad conformada por más de 20 familias residentes, clasificados en estrato social 2 y 3. El Barrio Castilla es un sector popular caracterizado por un trasfondo histórico violento a causa de las bandas delincuenciales, sicariato, el microtráfico y la lucha entre combos. Lo más lamentable es que a lo largo de la historia estas problemáticas aumentan en la población de adolescentes, lo cual ha traído como resultado el deterioro del tejido familiar, desmembrándose las relaciones entre padres e hijos, generando separaciones y llevando a más familias al caos emocional y la desesperanza, es así que, en este tipo de crisis, en la mayoría de los casos se desencadena el desequilibrio emocional, económico y funcional de los hogares.

¹²⁰ Giménez, *Secretos bien Guardados*, 88.

Otras de las problemáticas que ha golpeado esta población ha sido el aumento de embarazos en preadolescentes y en menores de edad a causa de la falta de educación sexual y orientación adecuada desde el interior de los hogares.

Por otra parte, los conflictos de carácter social son recurrentes en barrios donde hay ciclos de violencia, además la poca presencia de los organismos del estado, anudado a los bajos recursos de la población genera empoderamiento de estructuras al margen de la ley que, acaban dirimiendo las problemáticas de la comunidad. Luego, esto recrudece la crisis institucional en este sector de Medellín en particular, así las cosas, como integrante del cuerpo de Cristo estamos llamados a influir de manera directa y consciente, no solo al interior de la iglesia de la cual se hace parte, sino también la población en general del barrio donde se desarrollan las familias pastoreadas.

3.7 Un llamado pastoral a la acción

Como una iniciativa pastoral, la Iglesia Fuente de Agua Viva como comunidad gracias a la obra del Espíritu Santo, “está inspirada a cumplir con su compromiso con la población más vulnerable del sector, lo cual se puede materializar a través de actividades y obras sociales cuyo fundamento moral es el amor de Dios por toda su creación.”¹²¹ Por tal motivo se ha entendido el llamado de ser Sal de la tierra, siendo conscientes de que se está llamada a ser agente de cambio para aportar ingredientes de amor y esperanza a una sociedad que vive insípida a causa de la maldad y la desesperanza.

¹²¹ Jesús M. Carrasquilla Ospina, “Discurso eclesial y responsabilidad social”, *Franciscanum*, 55 n.º159 (2013): 221, https://www.researchgate.net/publication/262502287_Ecclesial_Discourse_and_Social_Responsibility.

Dado que el tema central de esta investigación es el abuso sexual infantil, se presentan a continuación algunos fundamentos bíblicos que ayudarán a ampliar la perspectiva y argumentación frente a dicha propuesta.

La Biblia denota en todas las historias de relaciones interpersonales y en los mandatos de Dios a su pueblo, con respecto a la relación con otros, la responsabilidad social de los creyentes para con su prójimo, primeramente, con otros creyentes, pero también para el resto de la sociedad en la que se desarrolla: “así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe” (Gal:10, RVR).

¿Cómo no entender el bien o bienestar de otro sin asumir que el ser humano es un todo? Se debe procurar el bienestar holístico de los que nos rodean en lo que sea posible para nosotros, sabiendo que somos seres con necesidades físicas, psicológicas, sociales, y espirituales. Jesucristo dijo: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, [...] Y ... a tu prójimo como a ti mismo” (Mat 22: 37-39, RVR). En la concepción de los diez mandamientos; la relación del hombre con Dios, y el hombre con el hombre mismo dentro de una sociedad justa y equilibrada por la armonía y la tranquilidad dan las buenas relaciones interpersonales y grupales. Dentro de esa premisa se incluyen el respeto a la dignidad y a los derechos del hombre mismo.¹²² Según el argumento de Carrasquilla:

En el caso particular de la Iglesia se podría hablar de una responsabilidad social integral porque le preocupa la vida del ser humano en cuanto existencia total, porque «la gloria de Dios se expresa en una vida digna para el hombre», además porque la Iglesia siempre está presente en donde la vida se desarrolla y busca nuevos cauces, sin olvidar su vocación trascendente en esta historia. La Iglesia como comunidad siempre estará inspirada y animada por la acción del Espíritu Santo y por su compromiso con los más pobres y excluidos, que se expresa en muchas de sus obras

¹²² Jorge H. López, “La Responsabilidad de la Iglesia”, *Revista actitud*, 20 de junio de 2014, <http://revistaactitud.com/la-responsabilidad-social-de-la-iglesia/>.

sociales y que tiene como fundamento moral: el amor de Dios por toda su creación. Esto de alguna manera nos interpela a hacernos responsables de todo lo que hagamos con ella. En otras palabras, una profunda experiencia del Dios de la vida nos debe llevar a un compromiso histórico con nuestro mundo y con nuestra sociedad.¹²³

A lo largo de esta investigación se pretende construir un concepto holístico sobre el tema, que lleve a la iglesia a identificarse como actores, y directamente responsables frente a la labor social, mucho más cuando se trata de una problemática como lo es el abuso sexual infantil, que igualmente viene golpeando fuertemente dicha población. Ahora bien, al concientizarse que como miembro de la comunidad de Cristo estoy llamado a impactar en el ámbito social, surge el siguiente interrogante:

¿Cómo puede la iglesia en cumplimiento de su misión, poner en marcha acciones tendientes a desarrollar un modelo de intervención, que prevenga y atienda esta realidad en medio de la comunidad que le rodea?

Jesús, como cabeza y modelo de la iglesia, dejó un legado profundo en las Escrituras en relación con las acciones del pueblo a favor del ser humano. Los registros bíblicos dejan en claro que Dios siempre ha usado al hombre para la ejecución de sus propósitos a favor de la humanidad. Hombres llamados por Dios como Abraham, Moisés, Nehemías y Josué fueron movilizados por Dios para establecer esperanza y redención a pueblos y generaciones. (Gén 12; Éx 3; Neh 3; Jos 1).

Según los registros bíblicos en el Nuevo Testamento, El Señor Jesús mostró compasión por la necesidad de la gente y se movilizó por veredas y pueblos llevando un mensaje de salvación a los perdidos por el pecado, operando milagros al enfermo y trayendo

¹²³ Carrasquilla, "Discurso eclesial", 221.

libertad a los que estaban cautivos por espíritus malignos. Su accionar se enfocó en el servicio a favor del bienestar de la gente (Mat 9:1; Mat 9:18; Mat 9:27; Mat 9:36; Mat 9:32; Luc 5:12). Pero este trabajo en muchas ocasiones no estuvo aislado de sus seguidores puesto que contó con la capacidad de convocar, instruir y delegar a otras personas de su comunidad para así garantizar la extensión de su obra al mayor número de personas en toda la humanidad (Mat 10:1-4). Hoy por hoy es la iglesia la protagonista y el motor que impulsará la obra social iniciada por Jesús.

Conclusiones

Se concluye con varios tópicos que vienen a tomar lugar alrededor de la problemática del abuso sexual infantil, para posteriormente llegar al clímax del aporte que propugna esta investigación.

En primer lugar, se trae a colación la gran importancia que representa para las familias la buena instrucción acerca de la sexualidad. La educación sexual cobra especial relevancia, porque el conocimiento puede terminar siendo la puerta de escape para un menor que tiene claro que su cuerpo no debe ser objeto de tocamientos o miradas inapropiadas, y a su vez le brindará los mecanismos para evitar ser manipulado por un eventual agresor, que quiera usar dádivas o recompensas por acceder a su cuerpo. La orfandad en la que en no pocas ocasiones se enfrentan los menores de edad que han sido sexualmente abusados, me hace cuestionarme acerca de las múltiples desatenciones como sociedad sobre los niños, quizás sí esta estuviera más apercibida e informada se reducirían las alarmantes cifras expuestas a lo largo del trabajo investigativo

Descendiendo en el análisis y conectado con el punto anterior, en su momento se abordó el tema de Amnón y Tamar (porque es claro que la Biblia también denuncia el abuso sexual en su narrativa), con el propósito de observar el relato histórico y contextualizar el hoy, pues, presenta un escenario muy parecido al actual, en donde los victimarios son precisamente los miembros de la familia, y personas cercanas, que abusan de la confianza dada en el entorno familiar, de ahí se desprende la urgente necesidad de educar a los menores para la sexualidad que derive, consecuentemente en que ellos puedan identificar e interpretar señales de abuso. También, desde la base de las sagradas escrituras, al tratar el tema de la deshonra de Dina, una de las reflexiones más significativas que se

resaltan es: evitar exponerse a ambientes extraños, en donde el individuo se encuentre en una posición vulnerable y sea efectivamente agredido, porque dicho sea de paso, el mundo es un lugar hostil, por más normas y principios morales que intenten inculcarse, es imposible que se erradique la maldad del planeta tierra, caeríamos en el absurdo de pensar que la utopía de llegar a un mundo donde reine el bien supremo se puede ver materializada, solamente porque se desea o espera que el comportamiento humano sea bueno, ignorando la naturaleza pecaminosa que lo caracteriza.

Ahora bien, el abuso sexual, *per se*, ya causa estragos a la persona que lo sufre, pero, también puede resultar igual de devastador el silencio que se gesta alrededor del suceso, que me aventuro a afirmar, se convierte fácilmente en una crisis generacional, para ilustrar, el tío que abusa de su sobrina, puede interpretar el silencio como falta de consecuencia por el daño causado y replicar la conducta en diferentes líneas generacionales, de allí la importancia de denunciar ante las autoridades competentes, y conocer las diferentes rutas de atención que pueden activarse tras las agresiones.

Habría que decir también que, dada la interdisciplinariedad expuesta a lo largo del desarrollo del trabajo investigativo; la psicología tiene un rol fundamental porque transversaliza las diferentes etapas del proceso de restauración, e incluso se hace necesario trabajar con más ahínco en la salud mental de los ciudadanos, fomentar las campañas en donde se atiendan pacientes de manera preventiva, y no solo usar esta disciplina como parte de un episodio curativo. Lo anterior porque, el entorno protector se hará realidad en la medida en que las personas cuenten con más y mejores elementos de juicio para proteger a los infantes.

Por otra parte, no está demás mencionar el impacto que el buen ejercicio del derecho puede causar en el individuo que ha sido vulnerado, porque este se convierte en uno de los primeros confidentes de quien ha atravesado por el flagelo del abuso, siendo un aporte relevante en el proceso de restauración de la persona, además de ayudar comprometido con la defensa técnica de los derechos de la víctima, en cuanto a su resarcimiento efectivo e integral.

Tratándose de la atención y prevención propiamente tal, a lo largo del análisis que la política pública del Estado Colombiano frente al abuso sexual infantil es clara, amplia, pero, el contraste con su implementación y posterior ejecución en las diferentes regiones del país varía, y es inestable por diversos factores, como la ausencia de cobertura de entidades protectoras en zonas rurales dispersas, problemas presupuestales, poca educación sexual, familias disfuncionales, entre otros. Entonces, si bien el país cuenta con una Constitución Política sumamente garantista en cuanto a la protección infantil, este no abre campo para que otras instituciones como la iglesia entren a subsanar las falencias del sistema, al trabajar mancomunadamente con algunas entidades que faciliten la restauración del menor además de su entorno familiar, es por ello que desarrollé la propuesta de intervención con el fin de que eventualmente las instituciones del Estado puedan valerse de este tipo de iniciativas, para acercarse a las comunidades y promover la dignidad humana.

En tanto que todo este proyecto hace tránsito a la realidad, la iglesia no puede mostrarse perpleja y taciturna, porque la sociedad demanda un veredicto e intervención por parte de los cristianos, es ahora cuando el rol pastoral debe alzarse por encima del desconcierto ante el quebrantamiento de los valores, y el sufrimiento humano. A través de toda la escritura e evidencia cómo Dios se interesó por el dolor de la humanidad, al punto

que se personificó en Cristo como parte de su plan restaurador, por ello, los discípulos están llamados a atender las necesidades de la población en situación de indefensión, llevando el evangelio a la vida práctica.

Bibliografía

Alerta Paisa. “Celador que abusó de una niña en Medellín, pasará 13 años en la cárcel”.

Alerta Paisa. 31 de marzo de 2020.

<https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/celador-que-abuso-de-una-nina-en-medellin-pasara-13-anos-en-la-carcel>.

Arnaldich, Luis. *Biblia Comentada Tomo II: Libros Históricos del Antiguo Testamento*.

Trinidad & Tobago: e-books, 2010. <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

Baraibar, Carles. “¿Cómo prevenir el abuso sexual en la infancia? Señales de alerta y

consejos para la autoprotección”. Video de YouTube, 11:48. 28 de enero de 2020.

<https://www.youtube.com/watch?v=35isHzFoGLI>.

Belmont, Jessika. “Un foco de luz que redujo el crimen en casi la mitad”. *El País*. 04 julio de 2017.

https://elpais.com/internacional/2017/07/04/america/1499183758_111581.html.

Beltrán, Carolina. “Características y factores precipitantes asociados al abuso”. *Medunab*

10, n.º1 (2007): 38- 49.

<https://revistas.unab.edu.co/index.php/medunab/article/view/126>.

Blackman, Rachel. *Gestión del ciclo de proyectos*. Trad. de Graciela Radulich. Teddington:

Tearfund, 2003.

Boletín epidemiológico secretaría de salud de Medellín. “Violencia de genero e

intrafamiliar”. *Medellín.gov.co*.

[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Salud_0/Pu](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Salud_0/Publicaciones/Shared%20Content/BoletinEpidemiologico/2019/6-Boletin-)

[blicaciones/Shared%20Content/BoletinEpidemiologico/2019/6-Boletin-](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Salud_0/Publicaciones/Shared%20Content/BoletinEpidemiologico/2019/6-Boletin-)

[%20Violencias-2019-Final.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Salud_0/Publicaciones/Shared%20Content/BoletinEpidemiologico/2019/6-Boletin-%20Violencias-2019-Final.pdf). 02 de marzo de 2020.

Botero Hernández, Johana Andrea, Andrea Paola Camargo Rojas, y Eugenia Teresa

Espinosa García. “Síndrome de Moebius: manifestaciones neurológicas, musculoesqueléticas y del lenguaje”. *Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud* 26, n.º 2 (2017): 109-112.

<https://revistas.fucsalud.edu.co/index.php/repertorio/article/view/32#:~:text=El%20s%C3%ADndrome%20de%20Moebius%20es,al%20IX%2C%20X%20y%20XII.>

Cantón-Cortés, David y María Rosario Cortés. “Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes”. *Anales de Psicología* 31, n.º 2 (2015): 552-561. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282015000200024.

Carrasquilla Ospina, Jesús M. “Discurso eclesial y responsabilidad social”. *Franciscanum* 55, n.º 159 (2013): 221-249.

https://www.researchgate.net/publication/262502287_Ecclesial_Discourse_and_Social_Responsibility.

Carro, Daniel y José Tomás Poe. *Comentario Bíblico Mundo Hispano Tomo I: Génesis*. El Paso, TX: Mundo Hispano, 1994. <https://mega.nz/fm/search>.

Casella, Adriana. “Abuso Sexual Infantil: Dimensiones del problema y su detección”.

Facultad de Psicología Universidad de la republica Uruguay.

https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_entrega_final_29_de_julio.pdf. 30 de julio de 2016.

Castaño Pérez, Guillermo A. y Eduardo Arango Tobón. “Consumo de drogas y prácticas sexuales de los adolescentes de la ciudad de Medellín (Colombia)”. *ResearchGate* 24, n.º 4 (2012): 347-354.

https://www.researchgate.net/publication/299358911_Consumo_de_drogas_y_practicas_sexuales_de_los_adolescentes_de_la_ciudad_de_Medellin_Colombia.

Collins, Gary. *Consejería cristiana efectiva*. Trad. de Sergio Mijangos. Grand Rapids, MI: Portavoz, 1992.

Comité Internacional De La Cruz Roja. “Los más vulnerables de la Primera Guerra Mundial”. *CICR*. <https://www.icrc.org/es/document/los-mas-vulnerables-de-la-primera-guerra-mundial>. Último acceso 11 de febrero de 2021.

Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. “Los estados partes en la presente convención”. *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*. https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf . 23 de mayo 1969.

Donner, Theo G. *La Santificación: desde la perspectiva del Antiguo Testamento. Siete estudios bíblicos*. Medellín: SBC, 1995.

Edersheim, Alfred. *Comentario Bíblico Histórico Ilustrado: 6 Tomos en 1*. Trad. de George Peter Grayling. Viladecavalls: Clie, 2009.

EPM. “Alumbrado público”. *EPM*. https://www.epm.com.co/site/clientes_usuarios/clientes-y-usuarios/empresas/energ%C3%ADa/alumbrado-p%C3%ABlico. Último acceso 03 de abril de 2021.

Escobar, Diego. “Manrique y Castilla son los barrios con más casos de violencia intrafamiliar en Medellín”. *Alerta Paisa*. 06 de mayo de 2020. <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/manrique-y-castilla-son-los-barrios-con-mas-casos-violencia-intrafamiliar-en>.

Figueroba, Alex. “Síndrome de Frégoli: definición, síntomas y causas”. *Psicología y Mente*.

<https://psicologiaymente.com/clinica/sindrome-fregoli>. Último acceso 02 de febrero de 2021.

Gallego, Carmen, Diana Cano, y Omar Cano. *Diseño Original: Hacia la restauración del quebrantamiento relacional, emocional y sexual*. Medellín: Ministerio Abba Padre, 2017.

Gallego Cano, Carmen, Ediana Marín Ramírez, y Erik Vásquez Cifuentes. *Mejor son dos que uno: Guía y manual de consejería pastoral para el siglo XXI*. Quito: Andinos, 2013.

García Cordero, Maximiliano. *Biblia Comentada TOMO I Pentateuco*. Trinidad & Tobago: Morgan e-books, 2010. <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

Giménez, Graciela. *Secretos Bien Guardados: una visión espiritual de la violencia familiar y el abuso infantil*. Bogotá: Berea, 2010.

Hernández Téllez, Jazmín Yiseth. “NIÑO “Adulto Miniatura”. *Psicología*.

<https://developmentpsychologyjaz.wordpress.com/2013/02/20/45/>. Último acceso 10 de febrero de 2021.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Procedimiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos”. *Proceso Protección*.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.p_procedimiento_del_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v3.pdf. Último acceso 07 de febrero de 2021.

____ “Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso víctimas de violencia sexual,

con corte a 31 de mayo de 2016”. *Todos por un Nuevo País*.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/estadisticas_violencia_sexual.pdf. Último acceso 05 de febrero de 2021.

____ “Tratados y convenios internacionales en materia de niñez y de familia. *ICBF*.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/manual_para_la_ejecucionytratados_sep172009.pdf. Último acceso 08 de febrero de 2021.

Instituto Nacional de Salud. “Comportamiento epidemiológico de las enfermedades huérfanas. Colombia, 2016 hasta semana epidemiológica 05 de 2019”. *Boletín epidemiológico semanal*. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2019%20Bolet%20C3%ADn%20epidemiol%20C3%B3gico%20semana%205.pdf> . Último acceso 05 de febrero de 2021.

Kant, Immanuel. “Fundamentación de la Metafísica de las costumbres”. *Escuela de Filosofía Universidad ARCIS*.

<http://www.juslapampa.gob.ar/Consejo/images/kantfundamentaciondelametafisicadelascostumbres.pdf>. Último acceso 05 de febrero de 2021.

La FM. “Más de 25 mil niños fueron víctimas de abuso sexual en 2019”. *La FM*.

[https://www.lafm.com.co/entretenimiento/mas-de-25-mil-ninos-fueron-victimas-de-abusosexualen2019#:~:text=Desde%20el%20instituto%20aseguraron%20que,la%20atenci%C3%B3n%20de%20los%20casos](https://www.lafm.com.co/entretenimiento/mas-de-25-mil-ninos-fueron-victimas-de-abusosexualen2019#:~:text=Desde%20el%20instituto%20aseguraron%20que,la%20atenci%C3%B3n%20de%20los%20casos.). 09 de septiembre de 2020.

Leyes.co. “Código de infancia y la Adolescencia Artículo 50. Restablecimiento de los derechos”. *Códigos y Estatutos*.

https://leyes.co/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia/50.htm. Último acceso 07 de febrero de 2021.

Livingston, George Herbert. “El Libro de Génesis”. En *Comentario Bíblico Beacon en Diez Tomos: Tomo I*, ed. H.T. Reza, 19-120. Kansas: Casa Nazarena de Publicaciones, 1969.

López, Jorge H. “La Responsabilidad de la Iglesia”. *Revista actitud*. 20 de junio de 2014.
<http://revistaactitud.com/la-responsabilidad-social-de-la-iglesia/>.

Loza, José. *Comentario a la Nueva Biblia de Jerusalén: Génesis 12-50*. Bilbao: Desclée, 2007. <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

Mayo Clinic. “Esclerosis Múltiple”. *Mayo Clinic*. <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/multiple-sclerosis/symptoms-causes/syc-20350269>. Último acceso 02 de febrero de 2021.

McDowell, Sean. *Decisiones en un mundo donde todo cuenta*. Trad. de Sandra R. Leoni. Nashville, TN: B&H, 2007.

Moreno Manso, Juan Manuel. “Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil”. *Enseñanza e Investigación en Psicología* 11. n.º2 (2006): 271-292. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29211205.pdf>.

Mosquera Brand, Fernando. *El Señor de la historia*. Bogotá: Libros Compartir, 1996.

Naciones Unidas. “La declaración Universal de Derechos Humanos”. *Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>. Último acceso 10 de febrero de 2021.

Naciones Unidas Derechos Humanos. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. *Naciones Unidas*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>. Último acceso 10 de febrero de 2021.

- ____ “Convención sobre los derechos del niño”. *Naciones Unidas*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx> , Artículo 19. Último acceso 10 de febrero de 2021.
- National Institute Of Justice. “Perfil del programa: Alumbrado público en Dudley (Inglaterra)”. *Crime Solutions*. <https://crimesolutions.ojp.gov/ratedprograms/84>. 10 de junio de 2011.
- Noticias RCN. “directora de Save the Children, habla sobre la violencia contra los niños en el país”. video de YouTube. 2:56. 03 de octubre de 2018.
<https://www.youtube.com/watch?v=oPBH3UsCOuc>.
- Organización Mundial de la Salud. “Salud mental: fortalecer nuestra respuesta”. *OMS*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>. 30 de marzo de 2018.
- Orphanet. “¿Qué es un medicamento huérfano?”. *Portal de información de enfermedades raras y medicamentos huérfanos*. https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/Education_AboutOrphanDrugs.php?lng=ES. Último acceso 05 de febrero de 2021.
- Payne, D.F. “2 Samuel”. En *Nuevo Comentario Bíblico Siglo Veintiuno*, ed. G.J. Wenham, 343-355. El Paso, TX: Casa Bautista de Publicaciones, 1999.
- Pereda Beltran, Noemi. “Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil”. *Papeles del psicólogo* 31, n.º2 (2010): 191-201.
<http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1846.pdf> .
- Radio Nacional de Colombia. “¿Cuál es la diferencia entre acceso carnal abusivo y acceso carnal violento?”. *Radio Nacional de Colombia*.

<https://www.radionacional.co/noticias/ni%C3%B1a-indigena-violacion-risaralda-militares>. 26 de junio 2020.

Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española”. *Asociación de Academias de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/sagrado>. Último acceso 05 de marzo de 2021.

Redacción Nacional. “condenan a 53 años de prisión al asesino de Génesis Rúa, niña de 9 años incinerada en Fundación”. *El Espectador*. 6 de mayo de 2019.

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/condenan-a-53-anos-de-prision-al-asesino-de-genesis-rua-nina-de-9-anos-incinerada-en-fundacion/#:~:text=Un%20Juez%20sentenci%C3%B3a%2053,28%20de%20septiembre%20de%202018.&text=El%20hombre%20abus%C3%B3de%20la,mat%C3%B3e%20inciner%C3%B3su%20cuerpo>.

Roche.com. “10 cosas que debes saber sobre las enfermedades huérfanas”. *Roche.com*.

<https://www.roche.com.co/es/informacion-sobre-salud/EnfermedadesHuerfanas1.html#:~:text=En%20Colombia%2C%20los%20des%C3%B3rdenes%20del,enfermedades%20hu%C3%A9rfanas%20m%C3%A1s%20frecuentes%2010>. Último acceso 05 de febrero de 2021.

Rubio Barrera, Mario Arley. “Garantías Procesales de las víctimas en la etapa de indagación y juicio oral en el proceso penal colombiano, ley 906 de 2004”, *Garantías Procesales de las víctimas*.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16751/GARANTIAS%20PROCESALES%20DE%20LAS%20VICTIMAS%20EN%20LA%20ETAPA%20DE%20INDAGACION%20Y%20JUICIO%20ORAL%20EN%20EL%20PROCESO%20PENAL%20COLOMBIANO%20LEY%20906%20DE%202004%20CO>

nsagr%C3%B3%20la%20participaci%C3%B3n%20de%20la,delictivo%3B%20sin%20embargo%2C%20este%20compendio. Último acceso 03 de abril 2021.

Rubio, Javier. “Procesos administrativo de restablecimiento de derechos – PARD”. *Tableau public*.

https://public.tableau.com/profile/javier.rubio#!/vizhome/INGRESOS_PARD/PARD. 11 de marzo de 2019.

Rueda, Pilar. “No estás solo, yo te escucho”. Video de YouTube, 12:30. 27 de febrero de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=720v5jMexTQ>.

Sáez Martínez, Gil José. “Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores”.

Eguzkimore. <https://www.ehu.es/documents/1736829/5274977/07+Saez>. Último acceso 10 de febrero de 2021.

Salud pública. “El 80% de los abusos sexuales provienen de familiares y personas conocidas”. *Sinc: la ciencia es noticia*. 26 de junio de 2009.

<https://www.agenciasinc.es/Noticias/El-80-de-los-abusos-sexuales-proviene-de-familiares-y-personas-conocidas>.

Sanabria, Álvaro. “La niñez en explotación sexual: Campo blanco de misión”. *Alcanzando a los Niños en Riesgo*. 4, n.º12 (s.f.): 6-9.

Sánchez, Jorge Luis. *Prevalencia de la esclerosis múltiple en Colombia*.

http://www.acnweb.org/guia/g9capitulo_3.PDF. Último acceso 02 de febrero de 2021.

Save the Children. “Abuso Sexual Infantil: Manual de Formación para Profesionales”. *Save the Children*.

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf. Último acceso 10 de febrero de 2021.

_____ “Conoce más sobre Save the Children Colombia”. *Save the Children*.

<https://savethechildren.org.co/quienes-somos/>. Último acceso 1 de marzo de 2021.

_____ “Especial: 95 aniversario de Save the Children Eglantyne Jebb, de Persona

Comprometida Con Los Niños A Fundadora De Save the Children”. *Save the*

Children. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/cuaderno-englantyne-jebb.pdf>. Último acceso 11 de febrero de 2021.

Semana. “Abuso sexual de niños y niñas en Colombia: cifras de este grave delito”. *Semana*.

25 de junio de 2020. <https://www.semana.com/nacion/articulo/abuso-sexual-en-colombia-2020-cifras-de-medicina-legal-icbf-y-procuraduria/682120/>.

Snodgrass, Klyne. *Comentarios Bíblicos con Aplicación: Efesios, del texto bíblico a una aplicación contemporánea*. Miami: Vida, 2012. <https://mega.nz/fm/BfgnDZqD>.

Stanley, Ruth. “Violencia sexualizada en tiempos de guerra: discursos hegemónicos y orden de género”. *redalyc.org* 25 (2007): 7-27.

<https://www.redalyc.org/pdf/1809/180914246001.pdf>.

Stott, Jonh. *La fe cristiana frente a los desafíos contemporáneos*. Trad. de Lilian D. Rogers.

Buenos Aires: Nueva Creación, 1991.

Universidad Pontificia Bolivariana. “Claves para entender qué es una enfermedad huérfana y cómo sospechar que se padece de alguna”. *Universidad Pontificia Bolivariana*.

<https://www.clinicauniversitariabolivariana.org.co/clinica/es/blogs/que-es-una-enfermedad-huerfana>. 28 de febrero de 2019.

Von Rad, Gerhard. *El libro del Génesis*. Salamanca: Sígueme, 1982.

<https://mega.nz/fm/search>.

Wright, Christopher J. H. "Levítico". En *Nuevo Comentario Bíblico Siglo Veintiuno*, ed.

G.J. Wenham, 136-175. El Paso, TX: Casa Bautista de Publicaciones, 1999.

Anexos

Los siguientes cuadros están encaminados a tener una visión más específica acerca de cómo intervendrán los diferentes profesionales, en el tratamiento y mitigación del fenómeno del ASI, por supuesto que, estas actividades pueden sufrir cambios según se estime conveniente en el desarrollo de las acciones, sea porque se cambien los indicadores o la manera en la que se registren los hallazgos. Ahora bien, cada una de las cuadrículas hace alusión a gestiones concretas de cada rol profesional, temas, evidencias, y material de trabajo, que dan cuenta de una posible forma en la que se pone en marcha el proyecto al interior de la iglesia.

Cuadro n°1 Implementación.

	Resumen	Indicadores	Evidencia	Supuestos
Meta	Nuestro desafío como Comunidad Cristiana es contribuir a la prevención y la atención del abuso sexual infantil en el barrio Castilla de la ciudad de Medellín	Del 100% de las actividades propuestas, nos aseguraremos que se dé cumplimiento a mínimo un 80% de ellas.	Al finalizar cada sesión de grupo, se harán reuniones con el equipo interdisciplinario para evaluar el cumplimiento del indicador de asistencia.	Se espera llevar a cabo el objetivo del proyecto durante su vigencia.
Propósito	Visibilizar la problemática de abuso sexual infantil en Castilla en donde el papel de la iglesia cristiana protestante cobra especial importancia a la hora de restaurar a la persona que ha padecido el flagelo del abuso sexual	Finalizados los encuentros, el 80% de los participantes dará a conocer al equipo de profesionales el conocimiento y aprendizaje recibido a través de reflexiones y evidencias propias de su experiencia.	Se propiciarán espacios, en los cuales se escucharán las experiencias de aprendizaje de todos los participantes y se contará con una lista de asistencia.	
Resultados	Que el individuo pueda nuevamente integrarse a la sociedad con una sensación de protección, teniendo presente que cuenta con apoyo real por parte de un grupo interdisciplinar, promover escenarios seguros que faciliten el adecuado desarrollo integral de los niños y niñas de una sociedad, reducir considerablemente el porcentaje de trastornos psicológicos y físicos generados por el abuso sexual infantil.	Disminución de casos de abuso sexual infantil en la población del barrio castilla, de conformidad con los datos oficiales de las autoridades competentes. Valoración positiva del individuo en su posterior desenvolvimiento dentro de la sociedad	Reportes estadísticos de casos de abuso sexual infantil. Entrevistas o encuestas realizadas a la población objeto, participante de la presente intervención.	La necesidad crea una oportunidad, por eso creemos que nuestra comunidad será un buen terreno para la ejecución de este proyecto.
Actividades	Se realizarán 3 espacios de encuentros con grupos pequeños de adolescentes durante el primer trimestre de 2021, bajo la intervención de cada uno de los equipos de profesionales.	Se hará un seguimiento y control de la asistencia a las 3 sesiones de pequeños grupos.	Se registrará la asistencia en planillas, verificando participación continua de los participantes.	Levantar un semillero de jóvenes en medios de la comunidad como generadores de influencia a otros que han vivido las mismas problemáticas.

Cuadros adaptados de: “*Gestión del ciclo de proyectos*”, por Rachel Blackman, trad. de Graciela Radulich (Teddington: Tearfund 2003), 57-58.

Cuadro n°2 Intervención.

Actividad	Temas	Encargados	Materiales	Público Objetivo /Otros Datos
Charlas dirigidas a la población infantil, adolescente y padres de familia	<p>Mis partes privadas Cuidado de mi cuerpo</p> <p>Mis partes privadas Desarrollo y sexualidad</p> <p>Embarazo Genitales, ¿Cómo le enseño a mi hijo el cuidado de su cuerpo? etc.) Baño (lavado de sus partes íntimas, ¿Puedo bañarme con mi hijo?, ¿Me puede ver desnudo mi hijo? etc.)</p>	Michell Narváez -Medica General	<p>Tablero, marcadores, herramientas tecnológicas (video beam y pc)</p> <p>Hojas blancas, lápiz</p>	<p>Población infantil, adolescente y padres de familia del barrio Castilla de la ciudad de Medellín.</p> <p>Se hará convocatoria un mes antes y se hará confirmación de asistencia 8 días antes.</p>
Asesorías y acompañamiento jurídico a familiares de la víctima de abuso sexual infantil		Richard Mena – Abogado	Soportes científicos propios de la disciplina	<p>Familiares de la víctima de abuso sexual infantil.</p> <p>Víctima de abuso sexual infantil.</p>

Seguimiento al proceso de restitución de derechos a la víctima		Richard Mena – Abogado	Radicado del proceso	Familiares de la víctima de abuso sexual infantil. Víctima de abuso sexual infantil.
Talleres reflexivos grupales	La violencia Las adicciones La deserción escolar Las relaciones sociales La comunicación o dinámica familiar El cuerpo	Laura Samur Psicóloga	Hojas, lápices, herramientas tecnológicas (video beam, pc) salón, sillas	Población en general del barrio Castilla de la ciudad de Medellín La invitación a cada taller se compartirá 15 días antes de manera virtual.
Zonas de escucha o asesorías psicológicas personalizadas	Situaciones de riesgo que estén relacionadas con el abuso sexual.	Laura Samur - Psicóloga	Espacio cerrado y privado	. Población infantil, adolescente y padres de familia del barrio Castilla de la ciudad de Medellín. Se realizará seguimiento al consultante (dos veces al mes)
Capacitaciones al personal interdisciplinar	Señales de alerta ante un posible caso de abuso sexual infantil, ¿cómo identificarlo?	Licenciada en pedagogía Marisol Machuca Laura Samur - Psicóloga	Tablero, marcadores, herramientas tecnológicas (video beam y pc)	Equipo interdisciplinar, y maestros del ministerio infantil de la iglesia.
Escuelas de padres	Abuso sexual infantil	Licenciada en pedagogía Marisol Machuca	Tablero, marcadores, herramientas tecnológicas (video beam y pc)	Padres de familia

Jornadas de prevención del abuso sexual infantil	Abuso sexual abordado desde sus diferentes esferas	Equipo interdisciplinar y la iglesia en general	Stands, espacio público, afiches, folletos, instrumentos de sonido, herramientas necesarias de acuerdo a cada disciplina	Población en general del barrio Castilla de la ciudad de Medellín
--	--	---	--	---

Cuadros adaptados de: “*Gestión del ciclo de proyectos*”, por Rachel Blackman, trad. de Graciela Radulich (Teddington: Tearfund 2003), 57-58.

Cuadro n°3 Planeación y evaluación

	Monitoreo	Revisión	Evaluación Final
¿Cuándo?	Se realizará monitoreo mensual del proyecto.	Se hará revisión en la primera semana del mes	Se realizará Evaluación Final inmediatamente después de cada actividad
¿Qué se mide?	¿Se cumplieron el 100% de las actividades propuestas?	¿Se alcanzó el objetivo en cada actividad propuesta?	¿Se logró que la población se beneficiará con respecto a la atención y la prevención de esta problemática?
¿Quién es responsable por realizar la evaluación? ¿A quién rinden cuentas?			Responsable: Cuerpo pastoral
¿Fuentes de información?	<p>MacArthur, John. La consejería: cómo aconsejar bíblicamente. Trad. De Jorge Sánchez. Nashville: Grupo Nelson. 2009.</p> <p>La Biblia</p> <p>Collins, Gary. Consejería cristiana efectiva. Trad. De Sergio Mijangos. Grand Rapids, MI: Portavoz. 1992.</p> <p>Polischuk, Pablo. El consejo terapéutico: manual para pastores y consejeros. Barcelona: Clie. 1994.</p> <p>Crabb, Larry. El arte de aconsejar bíblicamente: un desafío al líder contemporáneo para prepararse a fin de ayudar a los afligidos. Sin traductor. Miami, FL: Unilit. 2001</p> <p>Cloud, Henry y John Townsend. Cómo crecemos</p>		
¿Cómo van a realizar la evaluación?	Reuniones con el grupo interdisciplinario	Se hará reunión y se levantará acta registrando hallazgos y acciones a seguir	Reunión con Equipo de trabajo, levantamiento de planes de mejora para próximos proyectos.
¿Cómo se utilizan los hallazgos?	Los hallazgos se usarán como insumos para el plan de mejoramiento en próximos proyectos de intervención.	Sugerir cambios en estrategia; solucionar problemas persistentes	Identificación de los logros obtenidos ante el desafío ejecutado

Cuadros adaptados de: “*Gestión del ciclo*

de proyectos”, por Rachel Blackman, trad. de Graciela Radulich (Teddington: Tearfund 2003), 57-58.